

Sesion 30.^a en 26 de Diciembre de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Se lee i es aprobada el acta de la sesion anterior.—Se da cuenta de los asuntos siguientes: Cuatro mensajes de S. E. el Presidente de la República; el primero se refiere a reparaciones que hai que ejecutar en el Palacio de la Moneda i otros edificios públicos; el segundo a la reconstruccion del edificio destinado a la Intendencia de Valparaiso, el tercero a la adquisicion del ferrocarril de Tongoi a Tapihue i con el cuarto se incluye en la convocatoria la mocion del señor vice Presidente sobre reorganizacion de la Superintendencia de la Casa de Moneda; Quince oficios de la Cámara de Diputados: con los once primeros participa haber prestado su aprobacion a los siguientes proyectos de lei: uno que concede una subvencion extraordinaria de cincuenta mil pesos a la Sociedad Protectora de la Infancia de Santiago; otro que declara de utilidad pública las vertientes existentes en el fundo «Los Guindos», de propiedad de los Padres Franciscanos de Chillan, i los terrenos indispensables para la captacion i el que se necesita en el fundo de «La Victoria» para la construccion de estanques; otro sobre autorizacion para invertir hasta dos mil quinientas libras en la adquisicion de una sonda con diamante; otro que concede por veinte años a los señores Bitencourt Rioja i C.^{ta}, o a quien sus derechos represente, el uso de cierta estension de terreno fiscal, ubicado al norte de la casa que ocupa el director del muelle de la Aduana de Valparaiso; otro que fija como cabecera del territorio municipal de San Nicolas departamento de San Carlos, el lugar denominado «Quillenco»; otro que concede autorizacion para invertir hasta ciento noventa mil pesos en el estudio de varias líneas férreas; otro que determina que cuando no se practique avalúo de los haberes ni se forme la matrícula para el pago de patentes, conforme a los artículos 44 i siguientes de la lei de 22 de diciembre de 1891, rejirán el avalúo i matrícula aprobados en el año anterior; otro sobre suplemento de veinticinco mil pesos al ítem 1 de la partida 7.^a del presupuesto del Ministerio de Colonizacion, apertura de sendas, caminos, etc; otro que ordena se dicte anualmente por el Presidente de la República los aranceles que han de rejir en las aduanas para el pago de los servicios de descarga, movilizacion i despacho de las mercaderías que se internan por los puertos de la República; otro que reforma el artículo 129 de la lei de 15 de octubre de 1875 sobre organizacion i atribuciones de los tribunales; i otro que declara libres de derechos de internacion los frascos de vidrio con tapa de metal, o de goma automática i los tapones de goma; con otros dos devuelve aprobados sin modificacion, respectivamente, el proyecto de lei sobre autorizacion al Presidente de la República para permutar ciertas hijuelas pertenecientes a colonos ubicadas a inmediaciones del volcan Calbuco, por otros de propiedad fiscal; i el que concede suplemento de cincuenta i cinco mil

S. E. DE S.

pesos al ítem 6 de la partida 13 del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores; en otro oficio devuelve, con la agregacion de un artículo segundo, el proyecto de lei, que autoriza la inversion de cierta suma en ejecucion de diversos trabajos en el Zanjón de la Aguada; i en el último acusa recibo del que le dirijió el Senado participándole la eleccion de los señores Lazcano i Santelices para Presidente i vice-presidente de esta Cámara; De siete informes de la Comision de Hacienda e Industria: uno sobre el proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados que concede a don Alberto Calderon Cousiño privilejio esclusivo por cinco años para instalar una fábrica destinada a elaborar carburo de calcio; otro sobre el proyecto de la Cámara de Diputados que grava a los fósforos de madera con un derecho específico de veinte centavos por cada kilogramo en bruto; otro sobre el proyecto de la Cámara de Diputados que concede un suplemento de trescientos treinta i cinco mil pesos al ítem 10 de la partida 25 del presupuesto de Industria i Obras Públicas; otro sobre el mensaje del Ejecutivo en que pide autorizacion para invertir la cantidad de un millon quinientos sesenta i cuatro mil setecientos noventa i dos pesos en la conclusion de los trabajos de agua potable de Peñuelas; otro sobre el proyecto de lei de la Cámara de Diputados en que declara de utilidad pública algunos terrenos al lado de unas vertientes para surtir de agua potable a San Javier; i el último sobre la solicitud de don José Aniceto Varas, que pide se le mande pagar alguna suma por los servicios en que prestó como jefe de pesadores de salitre en Pisagua; Dos mociones del señor Senador de Tarapacá don J. Elías Balmaceda: una sobre autorizacion al Presidente de la República para que, en las condiciones que en el proyecto se indica, pague al Banco de Chile la deuda que a su favor tenga la Municipalidad de Iquique, no pudiendo ese pago exceder de la suma de trescientos once mil doscientos treinta i tres pesos; i la otra que ordena la anexion de la comuna de Pica a la de Iquique; una nota del señor Rozas en la que acompaña, para que sea remitida al señor Ministro de Industria i Obras Públicas, una comunicacion en que se manifiesta la necesidad de construir un camino desde Puerto Varas hasta Puerto Rocales, en el departamento de Carelmapu; un oficio del primer alcalde de la Municipalidad de Santiago, en el que transcribe un acuerdo de esta corporacion en el que solicita se reforme el artículo 19 de la lei municipal, en el sentido de que el quorum requerido para celebrar sesion sea el tercio de los municipales en ejercicio; i pidiendo que el Senado se pronuncie sobre el proyecto relativo a la transformacion de Santiago. De cuatro solicitudes: una de doña Zoila Valdes de la Fuente por su esposo don Ramon Moises de la Fuente, en la que pide se le rehabilite en sus derechos de ciudadano que ha perdido; otra de doña Mercedes Solar, madre del capitán de ejército don David Corvalan Solar,

en la que pide pension de gracia; otra del teniente de Ejército, don Abraham Sánchez, en la que pide abono de servicios para los efectos de su retiro; i la última del inválido Máximo Naranjo López, en que pide se le devuelvan algunos documentos acompañados a otra que presentó a esta Cámara.—El señor Miers Cox recomienda la necesidad de proceder a la reparación del camino de Choapa a Salamanca i el señor Fernández Concha presenta un proyecto relativo a la construcción de ferrocarriles; a ambos señores Senadores contesta el señor Ministro de Obras Públicas.—El señor Silva Ureta presenta un proyecto de acuerdo para gratificar a los empleados de Secretaría i Redacción de Sesiones, i reclama contra ciertos actos del Intendente de Aconcagua, a lo que contesta el señor Ministro del Interior, quien pide, además, preferencia para la discusión de dos proyectos, relativo el uno a la reconstrucción del edificio de la Intendencia de Valparaíso i el otro a reparaciones en el Palacio de la Moneda.—El señor Rozas hace algunas observaciones sobre el camino que pasa a la Argentina por el boquete José Rosales, i el señor Miers Cox sobre el Llahuin en el departamento de Petorca.—El señor Zañartu pide preferencia para el proyecto sobre provisión de agua potable a Chillan, i presenta algunas observaciones sobre el estado del malecón del Tomé i la Escuela de Agricultura de Chillan.—A indicación del señor Silva Ureta, modificada por el señor Ministro del Interior, se acuerda celebrar sesiones diarias.—Los señores Ministros de Hacienda i de Obras Públicas dan respuesta a las observaciones arriba espresadas.—Después de algunos incidentes se aprueban las indicaciones siguientes: para pasar a Comisión el proyecto sobre compra del ferrocarril a Tongoi para destinar la segunda hora de la presente sesión al despacho de solicitudes industriales, la relativa al agua potable de Chillan, la que pide sesiones diarias, la de pasar a Comisión el proyecto relativo a la reorganización del servicio de la Casa de Moneda, i varios otros proyectos, i la del señor Silva Ureta referente a la gratificación a los empleados de Secretaría i Redacción de Sesiones.—Se suspende la sesión.—A segunda hora continúa la sesión.—Se aprueba el proyecto relativo a la fabricación del cloruro de calcio, i se da lectura al informe sobre el ferrocarril de Huanillos a Salar Grande.—Se levanta la sesión.—Anexo: Cuadro sobre ferrocarriles por construirse.

Se dió lectura a la siguiente acta:

«SESION 29.^a EXTRAORDINARIA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1899

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Castellon, Cox, Errázuriz don Javier, González, Latorre, Ossa, Puga Borne, Recabárren, Rozas, Santelices, Silva Ureta, Valdes Cuevas, i Varela, i los señores Ministros de Hacienda i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Siete de la Honorable Cámara de Diputados: con los dos primeros remite aprobados los proyectos de lei que a continuación se espresan: uno que concede un suplemento de trescientos treinta i cinco mil pesos al ítem 10 de la partida 25 del presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas, para pago del equipo contratado en virtud de la lei núm. 998, de 17 de enero de 1898; i otro que concede a don Alberto Calderon Cousiño, o a quien sus dere-

chos represente, privilegio esclusivo, por el término de cinco años, para instalar en el país una fábrica destinada a elaborar carburo de calcio.

Quedaron para segunda lectura.

Con el tercero devuelve aprobado, con una modificación, el proyecto de lei, acordado por el Senado, que hace extensivas a la ciudad de Chillan las disposiciones de las leyes de 11 de setiembre de 1879 i núm. 1,145, de 9 de enero de 1899, relativas al adoquinado de calles i construcción de aceras en la ciudad de Concepción.

Quedó para tabla.

En los dos siguientes participa que ha tenido a bien no insistir en el rechazo de los proyectos de lei que a continuación se indican el que abona, por gracia, a don José María Vázquez, contador cuarto de la Dirección de Contabilidad, para los efectos de su jubilación, el tiempo que acreditaré haber servido como administrador de estanco; i el que crea dos plazas extraordinarias en el Ejército: una de sarjento-mayor i otra de capitán, que podrán ser conferidas, respectivamente, por el Presidente de la República a los oficiales retirados don Julio Arturo Olid i don Ramon Olave, sobrevivientes del combate de Iquique.

Se ordenó comunicarlos a S. E. el Presidente de la República.

En el sexto comunica que ha tenido a bien no insistir en el rechazo de la modificación introducida por el Senado en el proyecto de lei que concede una pensión anual de mil ochocientos pesos a la viuda e hijas ltera del jeneral de división don Luis Arteaga.

Se mandó archivar.

I en el último participa que, en sesión de 16 del actual, ha tenido a bien elegir para su Presidente al señor don Pedro Montt, i para primero i segundo vice-Presidente, respectivamente, a los señores don Agustin del Rio i don Abraham Ovalle.

Se mandó acusar recibo.

Informes

Dos de la Comisión de Gobierno: el primero acerca de la solicitud en que don H. D. A. Reed, jerente de la Empresa del Ferrocarril de Arica i Tacna, pide se conceda una prórroga de diez ochos meses para concluir i entregar al tráfico público la prolongación de dicho ferrocarril hasta el punto denominado «San Francisco», i el segundo relativo a la solicitud en que los señores G. D. Vaughan i C.^a piden se conceda una nueva prórroga de diez ochos meses para la construcción del ferrocarril de Huanillos al Salar Grande de Tarapacá.

Quedaron para tabla.

Diez de la Comisión de Guerra i Marina:

el primero referente a las solicitudes en que varias viudas o hijas de los servidores de la Independencia o de la campaña al Perú de los años 1838-39, piden aumento de las pensiones que les otorgan las leyes vijentes; los cuatro siguientes relativos, respectivamente, a las solicitudes en que piden pension de gracia doña Clara Guzman, viuda del cabo 1.º don Domingo Cisternas; don Liborio Montero, mayordomo de la Intendencia Jeneral del Ejército; doña Tomasa Hermosilla, viuda de Riquelme; i doña Adelaida Ortiz, viuda del contramaestre de la Armada Nacional don Felipe Ortiz Díaz; i las cinco restantes acerca de las solicitudes en que doña Mercedes Antonia O'Ryan, viuda del cirujano mayor de segunda clase de la Armada don Pedro V. O'Ryan; doña Teresa Talavera, viuda del sarjento mayor de Ejército don Eujenio Vildósola; doña Elena Witkuski Rydel, viuda del sarjento mayor don Ramon Saavedra Luco; doña Margarita i doña Balbina Laynez, hijas del sarjento mayor de Ejército don José Antonio Laynez; i doña Eloisa Barros, viuda del teniente-coronel de Ejército don José Antonio Nolasco, piden aumento de la pension de montepío de que actualmente disfrutan.

Pasaron a la Comision Revisora de Peticiones.

Solicitudes

Una de don Luis Guglielmini Astorga en la que pide se le otorguen varias concesiones para poner en práctica el invento que ha hecho de un carro llamado «Refrijerador», que permite conducir a grandes distancias, por líneas férreas, carnes, pescado, vino i toda clase de mercaderías de fácil descomposicion.

Pasó a la Comision de Hacienda e Industria.

I otra de don Samuel Mac-Gill, en la que pide se le conceda el permiso requerido por la Constitucion para poder aceptar un puesto en el Ejército de la República de Nicaragua.

Pasó a la Comision de Lejislacion i Justicia.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Presidente, don Fernando Lazcano, espuso que se sometia a la resolucion tomada por el Senado con motivo de la renuncia hecha por S. E., en sesion de 18 del corriente, i que agradecia los benévulos conceptos emitidos en su honor por el honorable señor vice Presidente.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas hizo, en seguida, indicacion para que inmediatamente despues de despachado el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de cuarenta mil trescientos cuarenta i siete pesos ochenta i un centavos, oro de dieziocho peniques, en el pago del papel sellado suministrado para el

bienio de 1899-1900 por el ajente de la Compañía Americana de Billetes de Banco, don Jorje Astaburuaga, se ocupara la Sala de los siguientes proyectos de lei: el que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de un millon quinientos sesenta i cuatro mil setecientos noventa i dos pesos en la conclusion de los trabajos de agua potable de Peñuelas; el que concede un suplemento de trescientos treinta i cinco mil pesos para el pago de equipo de los ferrocarriles de trocha angosta; i el que declara de utilidad pública la estension de terreno de cinco mil trescientos cinco metros cuadrados, situada a los lados norte i oriente de las vertientes que surten de agua potable a la ciudad de San Javier.

El señor Errázuriz don Javier espuso que no le era posible seguir desempeñando el cargo de miembro de la Comision de Gobierno de esta Cámara.

El señor Ossa preguntó al señor Ministro de Industria i Obras Públicas si el Gobierno habia tomado alguna medida para remediar los inconvenientes que se presentaban con motivo de haberse destruido el puente que unia a San Francisco de Limache con Limache Viejo.

El señor Ministro contestó que se habia ordenado a la Direccion de Obras Públicas hiciera los estudios necesarios para poder decretar la construccion de ese puente en el lugar que sea mas conveniente.

El mismo señor Senador de Valparaiso hizo indicacion para que en la primera hora de la sesion del mártes próximo se tome en consideracion el proyecto de lei remitido por la Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de treinta mil pesos en una Esposicion Industrial de productos i artefactos nacionales, i hasta diez mil pesos en la adquisicion de los objetos espuestos que puedan servir de base a un Museo Industrial.

Despues de haber espresado el señor Castellon las razones por las cuales Su Señoría no aceptaria las indicaciones de preferencia formuladas por el honorable Ministro de Industria i Obras Públicas, el señor Rozas pidió que se eximiera del trámite de Comision i se agregara a la tabla, para la sesion del mártes próximo, inmediatamente despues de terminados los incidentes, la solicitud de la Municipalidad de Ancud relativa a obtener la autorizacion necesaria para contratar un empréstito por la suma de cinco mil pesos destinado al arreglo i ensanche de las calles de dicha ciudad.

Así se acordó.

El mismo honorable Senador de Llanquihue pidió a los señores Ministros se sirvieran recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion entre los negocios de la convocatoria

a sesiones extraordinarias, de las solicitudes de gracia presentadas por las señoras doña Selima Briceño, viuda de Muñoz Bezanilla, doña Elvira Briceño, viuda de Mourgues, i doña Carmen Caldera, viuda de Hoevel.

El señor Valdes Cuevas hizo, en seguida, indicacion para que el Senado acordara celebrar una sesion especial el viérnes próximo, a las horas de costumbre, con el objeto de ocuparse en primer lugar de los negocios a que se habia referido anteriormente el señor Ministro de Industria i Obras Públicas; a continuacion de éstos, del informe de la Comision de Gobierno recaído en la solicitud en que los señores G. D. Vaughan i C.^a piden se les conceda una nueva próroga de dieziocho meses para la construccion del ferrocarril de Huanillos al Salar Grande; i por último, si hai tiempo, de negocios de carácter industrial.

Esta indicacion fué apoyada por los señores Ossa i Ministro de Obras Públicas.

El señor Latorre pasó a la Mesa, a fin de que se tuviera presente en la discusion del proyecto de lei sobre reforma de la lei electoral en la parte referente a la eleccion de municipales, un telegrama de varios vecinos de Viña del Mar en el que piden se incluya a dicho pueblo entre los que deben votar por lista incompleta.

Se mandó agregar a los antecedentes respectivos.

El señor Ministro de Hacienda espuso que, a fin de facilitar el despacho de los negocios en tabla, renunciaba, por ahora, a la preferencia pedida por Su Señoría, i acordada por la Sala, para el proyecto de lei que tiene por objeto fijar los aranceles que deben rejir en la Aduana de Valparaiso para la movilizacion de la carga.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas pidió se citara a la Comision de Hacienda para el dia de mañana, a fin de que tomara en consideracion los proyectos para los cuales su Señoría habia solicitado anteriormente preferencia.

Así se acordó.

El señor Puga Borne pidió que se enviara desde luego en informe a la Comision de Hacienda, sin aprobarlo en jeneral, el proyecto de lei remitido por la Cámara de Diputados, que concede a don Alberto Calderon Cousiño privilejio esclusivo, por el término de cinco años, para instalar en el pais una fábrica destinada a elaborar carburo de calcio; pidió asimismo Su Señoría que la segunda hora de la sesion del mártes próximo se destine al despacho de negocios de carácter industrial.

El señor Errázuriz don Javier solicitó de los señores Ministros se sirvieran recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion,

entre los negocios de la convocatoria a sesiones extraordinarias, de todas las solicitudes de gracia que se encuentran informadas por la Comision respectiva.

Terminados los incidentes, se procedió a votar las indicaciones formuladas.

Las de los señores Ossa i Puga Borne se dieron por aprobadas con el asentimiento tácito de la Sala.

La del señor Valdes Cuevas, para que se celebre una sesion especial el viérnes próximo, fué aprobada por catorce votos contra uno.

En seguida se acordó aceptar la renuncia hecha por el señor Errázuriz don Javier del cargo de miembro de la Comision de Gobierno; i a propuesta del señor Presidente se designó en su reemplazo al señor Blanco don Ventura.

Continuó despues la discusion, en jeneral i particular a la vez pendiente de la sesion anterior, del proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de cuarenta mil trescientos cuarenta i siete pesos ochenta i un centavos, oro de dieziocho peniques, en el pago del papel sellado suministrado para el bienio de 1899-1900 por el agente de la Compañía Americana de Billetes de Banco, don Jorge Astaburuaga, i el señor Recabárrén que habia quedado con la palabra en la sesion anterior, usó de ella para hacer algunas observaciones acerca del proyecto en discusion.

Habiendo terminado la primera hora se suspendió la sesion, quedando con la palabra el señor Ministro de Hacienda.

A segunda hora, no habiendo número suficiente de señores Senadores para formar Sala, se levantó la sesion.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Está conforme el acta?

Aprobada.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

A.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El Palacio de la Moneda necesita ciertas reparaciones que revisten carácter de verdadera urgencia. La balaustrada que corona el edificio es de madera i se encuentra en un estado ruinoso que amenaza el tráfico público; una parte de esa balaustrada fué reemplazada en el año 1896 por columnata de material sólido en la parte del edificio que da frente a la calle de Teatinos, conservando la unidad del edificio.

Esta reparacion de la balaustrada traerá como consecuencia deterioros en las murallas i cornisa del edificio, arreglos que será preciso efectuar una vez terminada la reparacion antedicha.

Ademas el edificio del palacio necesita un aseo i pintura jeneral i cambio de una parte de la techumbre que, siendo mui antigua, se encuentra en mal estado.

Hai tambien muchos otros edificios destinados a servicios dependientes del Ministerio del Interior que en el último invierno han sufrido destrucciones de mayor o menor consideracion i cuya reparacion es urgente atender a fin de que conserven sus condiciones de estabilidad. A este respecto se han formado ya los presupuestos del caso por los ingenieros de provincia i que han sido enviados al Ministerio del Interior por la autoridad administrativa correspondiente.

En mérito de lo espuesto, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de ciento veinte mil pesos en las reparaciones que es necesario ejecutar en el palacio de la Moneda i demas edificios públicos dependientes del Ministerio del Interior.

Santiago, 26 de diciembre de 1899.—FEDE-
RICO ERRAZURIZ. — *Elías Fernández A.*»

Para segunda lectura.

B.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Con motivo de las tempestades del último invierno el edificio de la Intendencia de Valparaíso sufrió perjuicios de tal consideracion que la autoridad local ordenó la demolicion de una parte de dicho edificio i el resto ha quedado en condiciones de poca seguridad i con una distribucion que no es adecuada para el servicio de las oficinas que ahí funcionan.

En esta situacion el Gobierno juzgó conveniente oír el informe de la seccion de arquitectura de la Direccion Jeneral de Obras Públicas i esta oficina ha opinado en el sentido de que debe procederse a la reconstruccion total del edificio por las razones que se consignan en los antecedentes que tengo la honra de acompañaros.

Existen ya los planos i presupuestos formados por dicha oficina para la reconstruccion total del edificio, i el monto de dichos presupuestos alcanza a la suma de doscientos mil pesos.

En el nuevo edificio podrian instalarse la Intendencia de la provincia i demas oficinas que actualmente funcionan anexas, i ademas se destinaria un departamento para casa habitacion i sala de despacho del Presidente de la República i otro para casa-habitacion del Intendente.

Aparece tambien de los antecedentes acompañados que para reedificar la Intendencia de Valparaíso, es indispensable ceder a la Municipalidad de Valparaíso el terreno que está actualmente fuera de las líneas de las calles a que da frente esa propiedad. Esta cesion se justificaria ademas con la circunstancia de que dejando desocupado el terreno en la forma que lo exige la Municipalidad podria rectificarse el cauce de la quebrada de San Agustín, que por la forma curva que actualmente tiene es una amenaza constante para toda esa parte de la ciudad.

En mérito de las consideraciones espuestas i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de proponeros el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.º Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de doscientos mil pesos en la reconstruccion del edificio destinado a la Intendencia de Valparaíso i demas oficinas anexas.

Art. 2.º Se autoriza igualmente al Presidente de la República para que ceda a la Municipalidad de Valparaíso los terrenos que quedan fuera de las líneas fijadas por dicha corporacion en las calles donde dicha propiedad está situada.

Santiago, 20 de diciembre de 1899.—FEDE-
RICO ERRAZURIZ. — *Elías Fernández A.*»

Para segunda lectura.

C.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El ferrocarril de Tongoi a Trapiche con su ramal a Tamaya acaba de ser adquirido al Banco Chileno Garantizador de Valores por la suma de trescientos ochenta i cinco mil pesos, moneda corriente, a que montaban las deudas de la Empresa con ese Banco i el de Chile.

Segun tasacion practicada por el ingeniero don Domingo Víctor Santa María en diciembre de 1894, el espresado ferrocarril que, en esa fecha solo llegaba hasta la estacion de Cerrillos, fué avaluado en la suma de trescientos nueve mil ciento cincuenta pesos de veinticuatro peniques.

En 1897 se entregó al tráfico público la seccion comprendida entre Cerrillos i El Trapiche, lo que aumentó la línea en una estension de diecisiete kilómetros i su costo en treinta i dos mil libras esterlinas, segun aparece de los libros de la Compañía.

De entónces al presente, el referido ferrocarril ha sufrido sérios deterioros, tanto en sus construcciones como en su material rodante; pero consideradas todas las circunstancias adversas, las condiciones de precio en que puede

ahora adquirirse corresponden debidamente al estado en que se encuentra la línea su material rodante, estaciones, maestranzas i útiles respectivos, etc.

Por otra parte i atenta la necesidad de proteger i fomentar las riquezas minera i agrícola de las provincias del norte, no sería posible paralizar los servicios que presta esa línea férrea, i ántes, por el contrario, estimo su adquisición de evidente necesidad i conveniencia en bien de la agricultura i de la minería de los departamentos de Ovalle i de Combarbalá.

Las ventajas serian todavía mucho mayores si, como es fácil, se terminara la seccion de El Trapiche a Ovalle, que solo mide diecisiete kilómetros. Terminada ésta, aquella importante zona tendria una salida directa al mar por el puerto de Tongoi.

En mérito de las consideraciones espuestas, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de proponeros el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de trescientos ochenta i cinco mil pesos en adquirir el ferrocarril de Tongoi a Trapiche i el ramal a Tamaya, con el material rodante, propiedades raíces i bienes muebles con que ha sido adjudicado al Banco Chileno Garantizador de Valores.

Artículo 2.º Se autoriza igualmente al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de trescientos cincuenta mil pesos en la terminacion de la seccion comprendida entre Trapiche i Ovalle i en el cambio de la trocha actual por la de un metro en la parte ya construida de la línea.

Santiago, 20 de diciembre de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*José F. Valdes C.*»

Para segunda lectura.

D.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto que reorganiza la Superintendencia de la Casa de Moneda.

Santiago, 18 de diciembre de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*Manuel Salinas.*»

Se mandó tener presente.

2.º De los siguientes oficios de la Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 22 de diciembre de 1899.—Con motivo de la mocion que se acompaña, la

Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se concede una subvencion extraordinaria de cincuenta mil pesos a la Sociedad Protectora de la Infancia de Santiago.

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*Rafael Blanco, Secretario.*»

Para segunda lectura.

b) «Santiago, 21 de diciembre de 1899.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien dar su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se declaran de utilidad pública las vertientes de agua que existen en el fundo «Los Guindos», de propiedad de los padres franciscanos de Chillan, con los terrenos indispensables para hacer la captacion, i el terreno que se necesite para construir los estanques en el fundo «La Victoria» perteneciente a la sucesion de doña Isidora Mieres.

La espropiacion se verificará con arreglo a los planos que apruebe el Presidente de la República i en conformidad a la lei de 18 de junio de 1857.

Tengo el honor de pasar a manos de V. E. los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*Rafael Blanco, Secretario.*»

Para segunda lectura

c) «Santiago, 21 de diciembre de 1899.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que invierta hasta la cantidad de dos mil quinientas libras esterlinas en la adquisicion de una sonda con diamante.

El uso de esta sonda se hará por el personal a que el Gobierno le encomiende su manejo, exijiendo a los particulares que soliciten su empleo una remuneracion por el trabajo.

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*Rafael Blanco, Secretario.*»

Para segunda lectura.

d) «Santiago, 21 de diciembre de 1899.—Con motivo de los antecedentes que tengo la honra de acompañar, la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Concédese por el término de veinte años a los señores Bittencourt Rioja i C.^a, o a quien sus derechos represente, el uso del terreno fiscal que se estiende al norte de la casa del director del muelle de la Aduana de Valparaiso, desde el camino del Caracol hasta el edificio de la Compañía de Diques, i comprendido entre el cerro de Bueras i la Avenida de Altamirano.

Artículo 2.º Esta concesion caducará si en el plazo de diez meses, contado desde la fecha de esta lei, no se hubieren construido los edificios ni hecho las instalaciones que se detallan en el plano formado por don Jorje del Rio, de fecha 29 de julio de 1899.

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

Para segunda lectura.

e) «Santiago, 21 de diciembre de 1899.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Fíjase como cabecera del territorio municipal de San Nicolas, en el departamento de San Carlos, el lugar denominado «Quillinco.»

Tengo la honra de pasar a manos de V. E. los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

Para segunda lectura.

f) «Santiago, 20 de diciembre de 1899.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de ciento noventa mil pesos en el estudio de las siguientes vías férreas:

Del Inca (Chañaral) a un punto de la línea de Copiapó a Púquios o a Caldera;

De Pueblo Hundido al norte, pasando por la parte oriental de la cordillera de la costa;

De Serena a Vallenar, con un ramal al puerto de Sarco;

De Ovalle a Trapiche (línea de Tongoi);

De Combarbalá a Puerto Oscuro u otro puerto inmediato;

De Ligua a Papudo;

De Melipilla a San Antonio;

De Rancagua a Doñigüe;

De San Clemente a Panimávida;

De Panimávida a un punto de la línea central;

De Cauquén a Coelemu;

De Anjeles a Antuco;

De Traiguén a Galvarino; i

De Puerto Montt a Maullin, pasando frente a Calbuco i Carelmapu.

Esta autorizacion durará por el término de dos años.

Tengo la honra de pasar a manos de V. E. los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

Para segunda lectura.

g) «Santiago, 20 de diciembre de 1899.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Cuando no se haya hecho el avalúo de los haberes i formado la matrícula para el pago de patentes, de conformidad a los artículos 44 i siguientes de la lei de 22 de diciembre de 1891, rejirán el avalúo i matrícula aprobados en el año anterior.

Los que se consideren perjudicados por estos avalúos podrán reclamar en los plazos i en la forma establecida en los artículos 49 i siguientes de la misma lei.

Tengo la honra de pasar a manos de V. E. los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

Para segunda lectura.

h) «Santiago, 21 de diciembre de 1899.—El proyecto de lei remitido por el Honorable Senado, que concede un suplemento de veinticinco mil pesos al ítem 1 de la partida 7.^a del presupuesto de Colonizacion, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados en la siguiente forma:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de veinticinco mil pesos al ítem 1 de la partida 7.^a del presupuesto de Colonizacion, para costear los gastos que demande la apertura de sendas, caminos, mensura e hijuelacion en los terrenos fiscales i en las colonias.»

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 216, de fecha 24 de octubre del presente año.

Devuelvo i acompaño los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

Para segunda lectura.

i) «Santiago, 23 de diciembre de 1899.— Con motivo del mensaje que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º El Presidente de la República dictará anualmente los aranceles que hayan de rejir en las aduanas para el pago de los servicios de descarga, movilización i despacho de mercaderías que se internen por los puertos de la República.

Artículo 2.º En la lei de presupuestos se consultarán los fondos necesarios para el pago de los servicios indicados en el artículo anterior.

Artículo transitorio.—Autorízase al Presidente de la República para invertir en estos pagos hasta la suma de quinientos mil pesos durante el año de 1900.»

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

Para segunda lectura.

j) «Santiago, 23 de diciembre de 1899.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien dar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se reemplaza el artículo 129 de la lei de 15 de octubre de 1875, sobre Organización i Atribuciones de los Tribunales, por el siguiente:

«Si no pudiere tener lugar lo dispuesto en los dos artículos precedentes, la falta del juez de letras será suplida por el abogado mas antiguo del departamento, i a falta de abogado, por el juez letrado del departamento mas inmediato.»

«Derógase la lei número 260, de 2 de febrero de 1895.»

Tengo la honra de pasar a manos de V. E. los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

Para segunda lectura.

k) «Santiago, 20 de diciembre de 1899.— Con motivo del mensaje i antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se declaran libres de derechos de internacion los frascos de vidrio con tapa de metal o de goma automática i los tapones de goma.»

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

Para segunda lectura.

l) «Santiago, 22 de diciembre de 1899.— Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República, para permutar, con los colonos que se espresan a continuación, las siguientes estensiones de terrenos fiscales, por un número igual de hectáreas que ellos poseen a inmediaciones del volcan Calbuco:

Con don Oscar Ludwig, cincuenta i seis hectáreas;

Con don Gustavo Schminke, ciento doce hectáreas;

Con don Federico Hollstein, doscientas cincuenta i ocho hectáreas;

Con don Gustavo Hollstein, treinta i ocho hectáreas; i

Con don Francisco Folg, cuarenta hectáreas.

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

Se ordenó comunicarlo al Presidente de la República.

ll) «Santiago, 21 de diciembre de 1899.— Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei que concede un suplemento de cincuenta i cinco mil pesos al ítem 6 de la partida 13 del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, que consulta fondos para gastos de expediciones i personal subalterno de las sub-comisiones de límites.

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

Se ordenó comunicarlo al Presidente de la República.

m) «Santiago, 22 de diciembre de 1899.— El proyecto de lei remitido por el Honorable Senado, que autoriza la inversion de cierta suma en la ejecucion de diversos trabajos en el Zanjón de la Aguada, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados agregando el siguiente

«Artículo 2.º Autorízase, igualmente, al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de quince mil pesos en el establecimiento del cauce i en el ensanche del Zanjón de la Aguada, desde su oríjen hasta Santa Rosa.»

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestación a su oficio número 296, de fecha 5 del actual.

Devuelvo i acompaño los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

Para segunda lectura.

n) Santiago, 22 de diciembre de 1899.— La Cámara de Diputados se ha impuesto, por

el oficio número 341, de fecha 20 del actual, de que el Honorable Senado ha tenido a bien elegir para Presidente a V. E. i para vice-Presidente al señor don Ramon E. Santelices.

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*Rafael Blanco*, Secretario »

Al archivo.

3.º De siete informes de la Comision de Hacienda e Industria:

Los seis primeros son del tenor siguiente:

1. «Honorable Senado:

Vuestra Comision de Hacienda se ha ocupado del proyecto de lei de la Honorable Cámara de Diputados que concede a don Alberto Calderon Cousiño privilejio esclusivo, por el término de cinco años, para instalar en el pais una fábrica destinada a elaborar carburo de calcio, i tiene el honor de recomendaros que le presteis favorable acogida.

A fin de no aparecer en contradiccion con el informe desfavorable que os dió últimamente acerca de una solicitud semejante de don Ricardo Canales i don José Miguel Pizarro, cree conveniente imponeros de las razones que han motivado esta diverjencia de opinion.

El señor Canales pedia que se le otorgara un privilejio para elaborar el carburo de calcio por el término de treinta años i que se le eximiera de toda contribucion o derecho fiscal, durante ese plazo, para las obras i productos de la fábrica, sin exhibir o acompañar a su solicitud ni planos, ni presupuestos, ni dato alguno ilustrativo que permitiera apreciar el costo e importancia de las instalaciones, su capacidad productora i demas antecedentes que es indispensable conocer en este jénero de empresas.

En tales condiciones, la concesion de privilejio constituia un monopolio odioso, de mui larga duracion i gravoso para el Estado, por la exencion de contribuciones, cuyo monto habria sido imposible calcular.

La concesion del señor Calderon Cousiño, en cambio, se estiende a un plazo limitado de cinco años solamente, sin gravámen de ningun jénero para el Fisco. Este plazo razonable i justificado es el menor tiempo que los empresarios pueden emplear en la instalacion de la fábrica, en el afianzamiento de su explotacion i en dar a conocer i popularizar en el mercado el nuevo producto.

El señor Calderon Cousiño, por otra parte, ha dado a conocer los presupuestos de la obra, el plano a que obedece, su capacidad productora, el consumo de fuerza que requiere, etc., de tal modo que, en vista de esos datos, la Comision no ha vacilado en recomendaros que le

otorgueis el privilejio acordado por la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de Comisiones, a 21 de diciembre de 1899.—*Juan Castellon.*—*J. Elías Balmaceda.*—*M. Ossa.*—*Antonio Valdes C.*»

Para segunda lectura.

2. «Honorable Senado:

La Honorable Cámara de Diputados os ha presentado un proyecto de lei que tiene por objeto fijar para los fósforos de madera un derecho específico de veinte centavos por cada kilogramo de peso bruto, durante cinco años.

Viene acompañado de todos los antecedentes que requiere su estudio, los cuales manifiestan la conveniencia de elevar el derecho que paga aquel artículo, que es actualmente de diez i medio centavos por kilogramo. El alza de veinte centavos no constituye un derecho prohibitivo, sino el gravámen suficiente para que durante su vijencia pueda establecerse i prosperar en el pais la elaboracion de un artículo de vasto consumo que figura en nuestras importaciones por sumas no despreciables.

Ha sido objeto de atencion especial la influencia que esta medida pudiera tener en el valor de los fósforos de madera, que si fuera mui subida podria significar una carga injustificada para el consumidor, i resulta, de los datos que la Comision ha podido verificar, que esta alza será insignificante i apenas se dejará sentir en el mercado.

Vuestra Comision de Hacienda cree, en consecuencia, que podeis aceptar el proyecto en los mismos términos en que ha sido despachado por la otra Cámara.

Sala de Comisiones, 21 de diciembre de 1899.—*Juan Castellon.*—*J. Elías Balmaceda.*»

Acepto el informe que precede; pero a condicion de que el gravámen comience a rejir una vez que se instale alguna fábrica que compruebe que su capacidad productora es suficiente para abastecer el consumo del pais.—*Antonio Valdes C.*»

Para segunda lectura.

3. «Honorable Senado:

Vuestra Comision de Hacienda e Industria ha tomado en consideracion el proyecto de lei de la Honorable Cámara de Diputados, que tiene por objeto conceder un suplemento de trescientos treinta i cinco mil pesos al ítem 10 de la partida 25 del presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas para el pago del equipo para los ferrocarriles, contratado en virtud de la lei núm. 988, de 17 de enero de 1898.

Este proyecto fué detenidamente estudiado por la respectiva Comision de la otra Cámara i todos los antecedentes presentados justifican el gasto i comprueban la necesidad de invertir aquella suma para dar fiel cumplimiento a contratos que el Gobierno ha celebrado con arreglo a un mandato legal.

En consecuencia, la Comision os propone que presteis favorable acogida al proyecto.

Sala de Comisiones, 21 de diciembre de 1899.—*Juan Castellon.*—*J. Elías Balmaceda.*—*M. Ossa.*—*Antonio Valdes C.*»

Para segunda lectura.

4. «Honorable Senado:

Vuestra Comision de Hacienda ha examinado detenidamente los antecedentes acompañados al mensaje en que S. E. el Presidente de la República solicita autorizacion para invertir hasta la cantidad de un millon quinientos sesenta i cuatro mil setecientos noventa i dos pesos en la conclusion de los trabajos de agua potable de Peñuelas.

Esas obras, iniciadas por la Municipalidad de Valparaiso, tocan ya a su término, gracias al decidido empeño puesto a contribucion por el Estado para realizar esta vasta empresa de cultura i progreso a que están vinculados la salubridad, hijiene, comodidad i embellecimiento del vecino puerto.

Se ha invertido en ellas hasta la fecha la suma de cinco millones ochocientos cuarenta i cuatro mil trescientos diecisiete pesos cincuenta i tres centavos, en la forma siguiente:

Por la Municipalidad de Valparaiso.....	\$ 3.454,502	56
De fondos fiscales con arreglo a la lei número 1,011, de 23 de enero de 1898.....	808,333	29
Id. id. con arreglo a la lei número 1,184, de 1.º de enero de 1899.	1.582,035	62
	<hr/>	
	\$ 5.844,317	53

La última lei citada autorizó un gasto de un millon seiscientos mil pesos. Como se ha invertido ya un millon quinientos ochenta i dos mil treinta i cinco pesos sesenta i dos centavos, queda aun un sobrante, por invertir en el año, de dieziocho mil novecientos sesenta i cuatro pesos treinta i dos centavos.

Los presupuestos formados por la Direccion Técnica i por la administracion de la Empresa, manifiestan que para la prosecucion de los trabajos hasta su terminacion durante el año 1900, habrá que gastar aun la suma de un millon quinientos sesenta i cuatro mil setecientos noventa i dos pesos, como sigue:

Por la Direccion Técnica:

Puentes i alcantarillas en el camino nuevo de Casablanca....	\$ 14,000
Conclusion de la torre de válvulas.....	6,000
Id. de los filtros.....	148,000
Id. de acueductos.....	388,000
Id. de túneles.....	41,000
Id. de sifones.....	12,000
Id. de estanques de distribucion.	35,000
Id. de cañería matriz i acesorios.	91,000
Ramales de distribucion.....	420,000
	<hr/>
	\$ 1.155,000
Administracion técnica e imprevistos.....	\$ 231,000
	<hr/>
	\$ 1.386,000

Por la Seccion de Administracion:

Arriendos, caballerizas, útiles de escritorio, etc.....	\$ 14,112
Sueldo de empleados.....	19,680
Edificio para la administracion en Peñuelas (en construccion) para que quede terminado....	15,000
Cierros de la Hacienda.....	20,000
Para iniciar plantaciones.....	10,000
Espropiacion en Peñuelas i frente a Valparaiso.....	100,000
	<hr/>
	\$ 178,792
	<hr/>
	\$ 1,564,792

Juzga la Comision que cada una de las partidas anotadas anteriormente es el resultado i debe corresponder a estudios detenidos practicados por la Direccion de la Empresa, dentro de una buena administracion juiciosa i económica que tome en cuenta todos los trabajos que requiera la obra misma i los que sea necesario efectuar a causa de ella.

Cabe hacer estas consideraciones porque la Comision ha podido notar que para completar el camino público a Casablanca que hubo necesidad de construir en reemplazo del antiguo, que ha quedado en el lugar que ahora ocupan las aguas del lago, solo se destina la suma de catorce mil pesos.

Esta cantidad no bastará, seguramente, sino para la separacion de algunos desmontes, puentes no contruidos o por terminar i alcantarillas; pero de ninguna manera para ejecutar el ensanche indispensable de esa vía i para ejecutar un desvío que se cree fácil hacer destinado a economizar una considerable distancia de cuesta en cerros escarpados que alargan el camino, con grave perjuicio de los intereses agrícolas de ese departamento.

Sabe la Comision que esto ha venido sien-

do materia de muchos reclamos de las autoridades locales i de los vecinos i cree que, previos los estudios del caso, debe procederse al ensanche de la vía para darle la amplitud fijada por la lei a los caminos públicos i que debe ejecutarse igualmente el desvío que minore la distancia, haciendo, al efecto, que desde el portezuelo de Goicalan se desprenda por el lomaje de Pitama i cruce por algunos de los portezuelos inmediatos hasta empalmar con el camino actual en el valle de las Tablas.

La idea insinuada, aunque cercenaria una pequeña estension de la hoya hidrográfica en su nacimiento, requeriria solo que un canal colector a lo largo de ese desvío llevara las aguas del camino al valle de las Tablas para alejarlas del lago.

La Comision se limita a dar cabida a estas ideas, a fin de que el Gobierno pueda hacerlas tomar en cuenta en la ejecucion de los trabajos.

En cuanto a la autorizacion solicitada, cree que podeis otorgarla, dando al efecto vuestra aprobacion al proyecto de lei que en el mensaje se formula.

Sala de la Comision, 21 de diciembre de 1899.—*Juan Castellon.*—*J. Elías Balmaceda.*—*M. Ossa.*—*Antonio Valdes C.*»

Para segunda lectura.

5. «Honorable Senado:

Vuestra Comision de Hacienda e Industria tiene el honor de proponeros que presteis favorable faojida al proyecto de lei de la Honorable Cámara de Diputados que declara de utilidad pública una estension de terrenos situada a los lados norte i oriente de las vertientes que surten de agua potable a la ciudad de San Javier, con arreglo a un plano formado por el ingeniero de la Direccion de Obras Públicas, señor F. Blanco G.

Esta medida es indispensable por cuanto no ha podido llegarse a un arreglo con los dueños de los terrenos, que usufructúan de las aguas destinadas al pueblo de San Javier i produciendo en éste una escasez artificial de agua que es forzoso remediar porque constituye un constante malestar para la poblacion que se ve privada de un elemento de primera necesidad.

El valor de los terrenos i de los cierros que deben hacerse impondrá al Estado un desembolso que no excede de mil quinientos cincuenta pesos.

Sala de Comisiones, 21 de diciembre de 1899.—*Juan Castellon.*—*J. Elías Balmaceda.*—*M. Ossa.*—*Antonio Valdes C.*»

Para segunda lectura.

6. «Honorable Senado:

Vuestra Comision de Hacienda ha tomado en consideracion el mensaje en que S. E. el Presidente de la República pide autorizacion para invertir la suma de sesenta mil pesos en el pago de cuentas pendientes que corresponden al Departamento de Hacienda.

El exámen minucioso de los antecedentes i documentos presentados le permite aseverar que las cuentas a que el mensaje se refiere se hallan perfectamente justificadas i arrancan su orijen de la satisfaccion de necesidades impostergables del servicio público.

La única partida que podria esceptuarse es la que se refiere al pago de honorarios al abogado fiscal en Concepcion, don Víctor Risopatron, comisionado en 1896 para la defensa del Fisco en los puertos de aquella provincia, acerca de la cual la Comision no se pronuncia porque no ha tenido a la vista antecedentes que le permitan formar su criterio. Seria conveniente, en consecuencia, no autorizar, por ahora, la inversion de los cinco mil pesos a que ascienden aquellos honorarios.

Ademas de las sumas a que hace referencia el mensaje, el señor Ministro de Hacienda ha solicitado que se autorice la inversion de cuatro mil pesos para pagar al secretario de la Aduana de Valparaiso, don Darío Urzúa, un honorario especial por la defensa de algunos juicios en que se han ventilado valiosos intereses fiscales.

El pago de este honorario se halla justificado con el informe del Administrador de la Aduana de Valparaiso que al efecto ha presentado a la Comision el señor Ministro i seria equitativo tomarlo en consideracion para fijar la suma cuya inversion se autorice, la cual, tomando en cuenta esta última i escluyendo la que corresponde al señor Risopatron, seria de cincuenta i nueve mil pesos.

En consecuencia, la Comision cree que podeis prestar vuestra aprobacion al proyecto que figura en el mensaje, reduciendo la suma que debe invertirse a la espresada cantidad de cincuenta i nueve mil pesos.

Sala de Comisiones, 21 de diciembre de 1899.—*Antonio Valdes Cuevas.*»

Acepto el informe porque lo considero equitativo, en la intelijencia de que no constituya precedente.—*J. Elías Balmaceda.*

Aceptamos en igual forma el informe que antecede, sin establecer precedente.—*Juan Castellon.*—*Macario Ossa.*»

Para segunda lectura.

I el último sobre la solicitud de don José Vicente Varas, en que pide se le mande pagar

alguna suma por los servicios que prestó como jefe de pesadores de salitre en Pisagua.

Para segunda lectura.

4.º De las siguientes mociones:

I— «Honorable Senado:

La situación desgraciada del municipio de Iquique ha venido haciéndose cada vez más difícil e insostenible. En diversas ocasiones se ha denunciado por la prensa hasta el embargo de sus muebles i que la ciudad ha permanecido varios días a oscuras, porque carecía de los recursos más indispensables a consecuencia del embargo trabado sobre sus rentas por el Banco de Chile.

Este estado de cosas, que lleva ya años de fecha, amengua nuestra cultura i nos presenta como un pueblo sin organización o en los pañales de su vida administrativa. Urje, pues, que la acción del Estado haga sentir sus beneficios cooperando eficazmente a regularizar en aquella importante ciudad de cuarenta mil habitantes la existencia del municipio.

Muchas son las causas de los males que se lamentan; pero ellas tienen su origen en tiempos ya remotos i comprueban que sería ir justo atribuirlos a un manejo inescrupuloso de los fondos municipales.

Apénas constituida la comuna de Iquique en virtud de la ley de 1891, el municipio entonces elegido incurrió en deplorables errores en la apreciación de sus rentas i, estinuándolas con exajeración se puso de frente a la obra de un mejoramiento local que habría de encontrar grandes obstáculos en sus recursos verdaderos.

Cercado en breve con numerosos jéneros de restitución por cobro indebido de contribuciones, fué obligado a ejecutarlas por sumas muy considerables, haciéndose ilusoria la base de cuantiosos recursos con que, en la aplicación de la nueva ley, se creyó contar para las obras que emprendía.

Entre esas obras figuraba la cañería de Desagües, de indiscutible importancia para el saneamiento de una población que carece de agua i la primera en su jénero de las emprendidas en Chile. Para acometerla, el municipio hubo de hacer uso de su crédito en el Banco Chile, el que regularizó más tarde en 28 de agosto de 1893, con la autorización concedida por el Honorable Senado para levantar un empréstito en cuenta corriente por la suma de quinientos pesos.

Ya en 7 de diciembre de 1893, cuando ese contrato de cuenta corriente entre la Municipalidad i el Banco Nacional de Chile se llevaba a efecto, según consta del mismo contrato que en copia se acompaña, el municipio adeudaba al Banco la suma de quinientos sesenta i cuatro mil setecientos cinco pesos cuarenta centavos. De ahí proviene el cobro del Banco de

Chile i el embargo por él trabado desde hace más de dos años sobre las rentas del municipio.

No es del caso averiguar si él fué o no prudente en la administración de las rentas de la comuna. Mas lójico sería, sin duda, pesquisar para corregirlos, los vicios de la ley de 1891 que, en su ruidoso fracaso, han producido tan hondo desconcierto en nuestro organismo administrativo i males de tan intensa gravedad en la administración comunal de toda la República.

Al municipio elegido en 1894 cúpole, pues, en suerte arrastrar con la pesada carga que le dejaba el anterior. Las obras emprendidas se hallaban en comienzo i la cuenta de las deudas municipales se compendian así:

Al Banco de Chile.....	\$ 561,441 42
A Lapeyrouse, cuenta de cañerías de desagües.....	11,048 16
Indemnizaciones a leudadas....	31,328 62
Cobro indebido de patentes industriales.....	15,489 70
	<hr/>
	\$ 679,308 10

Tal aparecía la deuda municipal al instalarse el municipio de 1894, pero posteriormente aparecieron muchas otras que elevaron a cerca de novecientos mil pesos según se desprende de las cuentas municipales de 1894.

Esta enorme deuda habría de parecer mayor cuanto que la creación de la comuna de Caleta Buena i Pica le arrebataban una parte muy considerable de sus entradas naturales a la de Iquique. El Fisco, haciendo además caso omiso del artículo 54 de la ley de 1891, no abrogada en esa parte por ninguna otra ley hasta que pasaron las policías a manos del Gobierno, contribuía así a hacer más penosa su situación. I a ello se agregaba una enorme disminución de rentas que está representada por las siguientes cifras, que se aducen del exámen de las sumas presupuestas i de las percibidas:

En contribucion de haberes....	\$ 51,999 31
En id. de patentes industriales i profesionales.....	76,293 24
En contribucion de minas.....	1,720 46
En contribucion de vehículos...	218
En impuestos del Mercado.....	3,607 48
En impuesto personal.....	10,000
En id. de tabaco.....	5,000
En entradas de almacenes.....	1,773 85
En ventas de sitics.....	55,663 30
En arriendos.....	1,530 47
En producido de cañerías de desagües.....	17,502
En entradas extraordinarias....	3,407 98
En contribucion fiscal por 1894.	210,000
En id. id. del año anterior.....	245,000

Que hacen un total de..... \$ 688,716 00

de disminucion en los ingresos que los presupuestos habian prefijado para 1894.

Se ve, pues, claramente que la situacion del municipio era ya insostenible al advenimiento del que fué elegido en 1894 i que habria de serlo mucho mas para lo sucesivo. Miétras que por un lado se le entregaba una enorme deuda que urjia servir con apremio, por el otro tenia una enorme disminucion de rentas con que se habia contado equivocadamente para atenderlas.

Cercenados de ellas mas de doscientos mil pesos con la creacion de las comunas de Caleta Buena i Pica, sin percibir un centavo de lo que el Fisco le debia con arreglo a la lei de 1891 i en la imperiosa necesidad de continuar las obras de la cañería de desagües se prescindió, como era lógico, del servicio de la deuda al Banco de Chile, aguardándose que el Fisco pagara lo adeudado i se optó por atender al servicio público i de mas obligaciones con los escasos recursos a que quedaban reducidos los cálculos optimistas que se habian practicado.

Desde entónces a la fecha las rentas municipales, léjos de aumentar, fueron disminuyendo en razon directa con las dificultades de la situacion económica por que desde entónces ha venido cruzando el pais.

En 1899 se habia mandado pagar las deudas de todas las municipalidades de la República. Se invirtieron, entre otras, trescientos siete mil cuatrocientos noventa i dos pesos en las de la de Talca; doscientos tres mil doscientos cuarenta i siete pesos cincuenta i seis centavos en las de la de Concepcion; ciento dos mil setecientos veintidos pesos noventa i ocho centavos en las de la de Chillan; ciento diez mil ciento tres pesos ocho centavos en las de la de Copiapó, etc., etc. No se pagó entónces ninguna que correspondiera a las de la provincia de Tarapacá. Solo una vez, en 1894, ocurrió el Estado con un auxilio extraordinario a la de Iquique de sesenta i ocho mil cuatrocientos sesenta i nueve pesos cincuenta i tres centavos destinados a pagar a Chinchilla Hnos, en conformidad a sentencia judicial, los materiales que habian desaparecido del Almacen de Materias Inflamables en 1891 i, el resto, para imputarlo al retiro de fichas emitidas en el mismo tiempo.

Conocido ya el orijen de los quebrantos del Municipio, otro orden de consideraciones justifica ámpliamente su situacion actual.

En enero de 1894 el total de lo invertido en la cañería de desagües ascendia a la suma de trescientos tres mil trescientos sesenta i cinco pesos sesenta i un centavos. Desde esa fecha al 12 de mayo del mismo año, en que comenzó sus funciones la nueva Municipalidad se invirtieron tres mil veinte pesos, haciendo las dos sumas un total de trescientos seis mil tres-

cientos ochenta i cinco pesos sesenta i un centavos.

Tres años mas tarde, el 20 de mayo de 1897, lo invertido en las obras contratadas ascendia a novecientos cinco mil doscientos cuarenta pesos ochenta i nueve centavos, i habia en almacenes, pagadas a Lopeyrouse, cañerías por valor de ciento un mil setecientos ochenta i cinco pesos ocho centavos. En los años posteriores sumas considerables fueron dedicadas al mismo objeto, haciendo subir el costo de los desagües a un millon ciento sesenta mil pesos.

Desgraciadamente, una lei dictada sin atencion a las especiales condiciones de Iquique, haciendo obligatorio el servicio de desagües en las ciudades de la República sobre una tarifa calculada solo para las poblaciones del sur, echó por tierra todo el plan económico de la que se habia emprendido con tantos sacrificios, agravando con ello la situacion del Municipio.

Solo el costo del sostenimiento de las bombas, aunque mas económico ahora, subió al principio a noventa mil pesos; i la atencion de las cañerías, por las incrustaciones orijinadas por el agua del mar, elevan ahí el costo de los servicios en razon directa del de sostenimiento. Además, al emprenderse las obras, se habia consultado una tarifa calculada al costo de ellas, i se tuvo en mira que, ejecutándose cinco mil servicios, procuraria al Municipio una renta que podria exceder de doscientos cincuenta mil pesos al año. Con la lei referida se ha frustrado el fin benéfico de la Empresa que, no pudiendo hacerse obligatoria sobre la base de la baja tarifa calculada solo para las poblaciones del sur, no ha podido estender su objeto sino a un reducido número de servicios voluntarios, cuyo producido bruto no excede de cuarenta mil pesos. Pende de la consideracion del Congreso regularizar esta situacion que tanto ha dañado los intereses del Municipio, aprobando el proyecto que, referente a este asunto, existe desde hace mas de dos años en el archivo de la Honorable Cámara de Diputados.

No fué posible, pues, al Municipio de 1894 ni al actual, atender el servicio de la deuda al Banco de Chile. Habrian tenido que abandonar los servicios mas indispensables.

De aquí provino el embargo trabado por el Banco de Chile, verificado dos o tres años atrás, sobre las contribuciones de haberes i patentes, dejándolo reducido a las del Mercado i Matadero. Desde entónces, sacrificados a las exigencias del Banco los intereses i decoro del Municipio, se ha venido revelando la necesidad de poner término a esa cuenta, a la vez que de dictar medidas que tiendan a evitar la repeticion de los escándalos a que ha dado orijen la desacertada lei de 1891.

Desde el comienzo de la cuenta del emprés-

tito, el Banco comenzó por liquidar los intereses al doce por ciento penal capitalizados semestralmente i con comisiones de medio i un cuarto por ciento semestral. El documento de liquidacion que se acompaña así lo comprueba.

Trabado el embargo desde el 30 de junio del 95 a diciembre de 1897, es decir, en dieziocho meses, el Banco se hizo pago de trescientos treinta i siete mil setecientos veintiu pesos cincuenta i seis centavos o sea mas de la mitad de la deuda que en 30 de junio del 95 ascendia a seiscientos sesenta i seis mil seiscientos setenta pesos noventa i cinco centavos. Sin embargo, merced a la capitalizacion semestral del interes penal i comisiones, se absorbia de los abonos la suma de ciento ochenta i cinco mil trescientos cincuenta i siete pesos veinticinco centavos, reduciéndose la deuda solo en ciento cincuenta i dos mil trescientos sesenta i cuatro pesos treinta i un centavos. Por este medio, en 30 de junio de 1898, a pesar de las fuertes sumas de que el Banco se hizo pago, el saldo de la deuda era todavía de cuatrocientos setenta i cuatro mil setecientos seis pesos cincuenta i ocho centavos.

El 30 de junio del presente año ascendia a trescientos sesenta i ocho mil doscientos cinco pesos veinticinco centavos, i a trescientos treinta mil seiscientos veinticinco pesos setenta i cinco centavos el 18 de noviembre del presente año.

Deber es decirlo: aunque disminuido el interes al estipulado en el actual semestre, los que el Banco ha venido cobrando anteriormente exceden así del trece i medio por ciento anual. Con el recargo de aranceles i gastos con que los ajentes judiciales se han formado rentas cuantiosas, el interes sube para el Municipio al dieziseis o dieziseite por ciento anual. Es digno de observar que, cuando así aparecen descuidados los intereses públicos, el Estado concurriera a la salvacion de instituciones particulares procurándoles millones al dos por ciento anual.

Preocupado el Municipio de salvar sus compromisos i con ello de allegar recursos que le permitan atender a los abandonados servicios locales, cree justo que el Fisco le abone los cánones de arrendamiento devengados por propiedades municipales de que ha venido haciendo uso gratuitamente, i que son en esta forma:

Escuela Domingo Santa María,
tasada en ciento nueve mil
trescientos setenta i seis pesos,
ocupada desde 1883, dieziseite
años i el cánón estimado en
seis mil pesos..... \$ 102,000

Escuela superior de niñas, tasa-
da en treinta i un mil nove-
cientos sesenta pesos setenta

centavos, su cánón en cuatro
mil pesos, ocupada desde abril
de 1893, seis años siete meses. 26,333 33
Edificio de policía, tasado en
ochenta i un mil cuatrocientos
pesos, ocupado desde setiem-
bre de 1896, tres años un mes
i su cánón estimado en seis
mil pesos..... 18,500
Cárcel tasada en ciento nueve
mil cuatrocientos pesos, ocu-
pada desde agosto de 1882,
dieziseite años tres meses i su
cánón estimado en seis mil
pesos. Sobre este edificio el
Fisco paga anualmente solo
dos mil pesos de arriendo des-
de el 1.º de enero de 1893. Di-
ferencia..... 82,999 99

Suma..... \$ 229,833 32

Cree el Municipio que no teniendo otros medios de que echar mano para la cancelacion de una deuda que compromete su decoro i perturba tan considerablemente el buen servicio público, debe sacrificar el edificio de la policía traspasándolo al Fisco i se reserva hacer lo mismo mas tarde con las demas propiedades, a fin de dedicar su producto a la adquisicion de agua potable para la ciudad.

De este modo con los doscientos veintinueve mil ochocientos treinta i tres pesos treinta i dos centavos de cánones de arrendamientos i los ochenta i un mil cuatrocientos pesos del valor de tasacion del edificio de la policía se forma un total de trescientos once mil doscientos treinta i tres pesos treinta i dos centavos.

Con las precedentes consideraciones, tengo el honor de someter a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º El Presidente de la República procederá a ejecutar el pago al Banco de Chile del saldo de la deuda que a su favor tenga la Municipalidad de Iquique, no pudiendo exceder el pago de la suma de trescientos once mil doscientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos.

Se reserva a la Municipalidad todos sus derechos para deducir contra el Banco prestamista las acciones a que se creyere con derecho.

Artículo 2.º En el caso que la deuda excediere de la suma fijada en el artículo anterior, la Municipalidad deberá pagar privadamente al Banco la diferencia.

Artículo 3.º En compensacion del pago que efectuará el Fisco, la Municipalidad se entenderá pagada de todos los cánones de arrendamiento.

mientos devengados por las propiedades municipales actualmente ocupadas por el Fisco i traspasará al mismo la propiedad del terreno i edificios ocupados por la policía.

Artículo 4.º Esta lei no producirá efecto mientras no se celebre el respectivo contrato entre la Municipalidad i el Fisco»

J. Elías Balmaceda, Senador por Tarapacá.»

Para segunda lectura.

2. «Honorable Senado:

La subsistencia de la comuna de Pica en el departamento de Tarapacá, no obstante la distribución entre ella i la de Iquique de la contribucion de haberes que grava la propiedad salitrera, ha venido a manifestar que era ilusorio buscar su razon de ser en las considerables rentas que poseia.

En 1897 el Congreso tomó en consideracion el proyecto destinado a suprimirla i anexarla a la de Iquique, i sin pronunciarse sobre él, ni sobre los poderosos fundamentos que aconsejaban su adopción, creyó preferible dar cumplimiento al artículo 8.º de la lei de 12 de setiembre de 1892, segun el cual una lei especial reglaría la distribución.

Las razones que aconsejan la supresion son las mismas que se han hecho valer anteriormente. No corresponde ella a ninguna necesidad real, no existen intereses permanentes que aconsejen su mantenimiento, ni razon alguna de aquellas que induzcan a la creacion de una comuna.

Mera demarcacion territorial, no existe en ella ningun pueblo de importancia que le sirva de asiento. La pequeña aldea que le da su nombre, situada al pié de la cordillera andina se compone en su casi totalidad de peruanos i bolivianos de costumbres primitivas i patriarcales, que viven dedicados al cultivo de los escasos terrenos de regadío que ahí existen. No hai chilenos radicados en el lugar, sino los empleados del Municipio, jeneralmente trabajadores de salitreras. Sus moradores no manifiestan ningun interes por el aparatoso réjimen establecido i, ántes por el contrario, anhelan por que desaparezcan dejándole la tranquilidad de sus primitivas costumbres.

Un desierto separa el caserío de las oficinas salitreras i otro desierto del de Lagunas, formado por los trabajadores i pequeños comerciantes que dependen de la salitrera de este nombre.

Las pequeñas aldeas diseminadas en el territorio de la comuna i separadas todas por grandes distancias, son de mui escasa poblacion indíjena i, sobre no haber en ellas, como en Pica, ciudadanos chilenos, no cuentan tampoco con un personal idóneo para servir los cargos

municipales, siendo de notar que en Pica sus habitantes resisten aceptarlos con el poderoso fundamento de su nacionalidad que desean conservar.

La lei que distribuyó la contribucion que pagan las oficinas salitreras, asignando un diez por ciento de ella a la de Pica, no ha surtido los efectos que con ella se procuraron, ni corregido los vicios que se tuvieron en mira. Todo hace creer que la pingüe renta de que ahora disfrutan i que se calcula en cuarenta mil pesos, mantiene un órden de cosas irregular. La mayor parte de ella es absorbida por empleados que no tienen razon de ser o por atenciones imaginarias.

Despues de ocho años de existencia, durante los cuales el Municipio de Iquique ha carecido de esas entradas, que en rigor deben pertenecerle, ha llegado un momento en que la supresion de la comuna se impone como indispensable, anexándola a la de Iquique.

Sus rentas tendrán así mas justa i conveniente aplicacion.

Para la atencion de los servicios locales habria conveniencia en consignar en la lei algunas disposiciones que aseguren la permanencia de los servicios locales, por medio de juntas que se encarguen de atenderlos i que la misma lei de municipalidades ha previsto en su artículo 85.

Con estos antecedentes, someto a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Anéxase a la de Iquique la comuna de Pica.

Artículo 2.º Las rentas que en lo sucesivo se recauden en el territorio de la actual comuna de Pica, deberán emplearse en la atencion de escuelas de instruccion primaria, caminos públicos, beneficencia i demas servicios locales de la misma, llevándose cuenta separada de ellas.

Se exceptúan de esta inversion las que actualmente le corresponden en las contribuciones que gravan la propiedad salitrera.

Artículo 3.º Para la atencion de los servicios municipales en los diversos centros contenidos en la actual comuna de Pica, la Municipalidad de Iquique designará, por mayoría de votos, juntas locales compuestas de dos o tres miembros que se encargarán de su atencion.

El cargo de miembro de una junta local requerirá en los que se elijan las mismas condiciones que para ser municipal, en conformidad a los artículos 4.º, 5.º, 6.º, 7.º i 8.º de la lei de 22 de diciembre de 1891, esceptuándose la residencia, que se limitará a un año.

Las juntas locales funcionarán en el territorio de su jurisdiccion con las facultades i deberes que corresponden a los alcaldes municipales,

en lo que no sean incompatibles con las prescripciones de esta lei.

Con todo, corresponderá a la Municipalidad reglar sus atribuciones, designándoles el territorio en que ejercerán su jurisdiccion, i aprobar sus respectivos presupuestos.

Los miembros de las juntas locales durarán en sus funciones hasta que termine el período municipal; pero podrán ser removidos de sus puestos por mayoría de los dos tercios de los municipales presentes.—*J. Elías Balmaceda, Senador por Tarapacá.*»

Para segunda lectura.

5.º De la siguiente nota:

«Santiago, 26 de diciembre de 1899.—Excelentísimo Señor.—La apremiante necesidad de construir un camino desde Puerto Varas hasta Puerto Montt, en el departamento de Carelmapu, está evidenciada en la comunicacion adjunta, que solicito sea remitida oficialmente al honorable Ministro de Obras Públicas para los fines consiguientes.

Dios guarde a V. E.—*Ramon R. Rozas, Senador por Llanquihue.*»

La comunicacion a que se refiere la nota anterior es la siguiente:

«Santiago, 11 de noviembre de 1899.—Señor Ramon R. Rozas:—Mui señor nuestro: Los abajo firmantes, vecinos de este lugar, confiados en el gran celo i benevolencia que siempre ha mostrado para favorecer a todos los habitantes en sus necesidades de este departamento, nos ha animado a dirijirnos a Ud. suplicándole nos apoye en un asunto que no solo interesa a uno o dos vecinos sino a gran parte de la poblacion de este lado de la laguna de Llanquihue.

Se trata de construir un camino enripiado desde Puerto Varas hasta Puerto Rosales, i esto con mas urgencia como es sabido que el último invierno ha causado tantos estragos en las vías públicas i que los vecinos quedaron obligados a permanecer durante muchos meses en sus habitaciones no pudiendo salir ni a caballo para atender a sus negocios por de fuera.

Con este motivo hemos hecho una suscripcion entre los vecinos de este Puerto Varas hasta Puerto Rosales i podemos disponer de la suma de tres mil pesos; como hai que hacer once o doce kilómetros de camino i que costaria mucho mas que lo poco que se ha podido reunir a pesar que los vecinos cada uno se suscribe con dos, i hasta con trescientos pesos uno, deseamos solicitar del Supremo Gobierno, por medio del ingeniero, las tres cuartas veces mas, o sea setenta i cinco por ciento sobre la suma reunida.

El ingeniero, segun hemos sabido, envió el presupuesto respectivo al Ministerio i nos resta suplicar a Ud. nos haga la gracia de apoyar nuestra súplica para que de esta manera podamos construir un camino sólido enripiado i que la dureza del invierno no pueda perjudicarnos mas.

Es una gran necesidad para la localidad mayormente porque de invierno no podemos aprovechar los vapores de la laguna para trasportar el producto de la agricultura a la capital, pues los vientos del norte no dan lugar i puertos seguros no hai i donde los hubiera no hai caminos para alcanzar a ellos.

Creemos suficiente el corto relato hecho para que Ud. se convenza de la necesidad de lo susodicho i confiamos que nuestras súplicas no sean en vano. Agradeciendo con anticipacion la buena acogida de ésta, por su parte, nos suscribimos attos. i S. —*B. von Bischoffhausen B. —Juan Rosa. —(Sigue doce firmas).*

Se mandó tener presente.

6.º Del siguiente oficio:

«Santiago, 19 de diciembre de 1899.—El secretario municipal, con fecha 16 del presente, me dice lo que sigue:

«La Ilustre Municipalidad, en sesion de 15 del presente, acordó dirijirse al Honorable Senado solicitando reforme el artículo 19 de la lei municipal en el sentido de que el número requerido para que pueda celebrar sesion la Ilustre Corporacion sea del tercio de los municipales en ejercicio; i pidiéndole, asimismo, tenga a bien pronunciarse sobre el proyecto de lei relativo al plano de transformacion de Santiago.»

Lo que tengo el honor de trasmitir a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E.—*Víctor Grez*»

Se mandó tener presente.

7.º De cuatro solicitudes:

Una de doña Zoila Valdes de la Fuente, por su esposo don Ramon Moisés de la Fuente, en la que pide se le rehabilite en sus derechos de ciudadano que ha perdido.

Otra de doña Mercedes Solar, madre del capitán de Ejército don David Corvalan Solar, en la que pide pension de gracia.

Otra del teniente de Ejército don Abraham Sánchez, en la que pide abono de servicios para los efectos de su retiro.

I la última del inválido Máximo Naranjo López, en que pide se le devuelvan algunos documentos acompañados a otra que presentó a esta Cámara.

Lasaron a las comisiones respectivas.

El señor MILES COX.—Pido la palabra, señor vice-presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MIERS COX.—Con los temporales del invierno pasado se destruyó el camino de Choapa a la villa de Salamanca, i ha quedado entorpecido el tránsito de mercaderías, que en esa parte tiene que hacerse a lomo de mula i por un sendero bastante malo. Con las crecientes últimas del rio Choapa hasta ese camino de mulas se encuentra inhabilitado, de manera que no hai absolutamente por donde hacer el tráfico porque el rio no se puede pasar.

Por el respectivo Ministerio se mandó hacer un presupuesto para las reparaciones necesarias. Me avisan que el presupuesto está concluido i ha sido ya remitido al Ministerio.

Ruego al señor Ministro de Obras Públicas que tome en consideracion estas observaciones a fin de que, si lo tiene a bien, haga poner trabajo para que pueda restablecerse el tránsito a la mayor brevedad posible. El camino de que hablo no beneficia solo a Salamanca sino tambien a todos los fundos rústicos ubicados en el valle, i muchos de los cuales son bastante valiosos. La cosecha está encima, i no hai otra via por donde sacar los productos. Por eso es de suma importancia que se proceda lo mas pronto posible a las reparaciones que he indicado.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Pido la palabra, señor vice-Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Están para terminarse las sesiones del Congreso, hoi, lo mismo que en los años anteriores, i solo tenemos que lamentar la esterilidad de nuestros trabajos en todo lo que tiende a las obras públicas.

A pesar de que casi todos los miembros del Congreso están de acuerdo en la conveniencia de construir ferrocarriles, para facilitar la esportacion de nuestros productos, abaratando los fletes, hai que dejar constancia de que esta buena voluntad ha escollado con inconvenientes insuperables que impiden la realizacion de estas obras.

Unas veces se detiene la construccion de un ferrocarril, pidiendo la preferencia para otro; ya es la discusion por la eleccion del trazado o por el ancho de la trocha. I como es difícil contentar a todos se han quedado los ferrocarriles sin construccion, con grave perjuicio del pais en jeneral.

No veo otra manera de remediar este mal que dejar al Ejecutivo los detalles de estas obras; que él fije los trazados definitivos, la trocha i todos los detalles necesarios para contratar su ejecucion.

El Gobierno cuenta con un personal nume-

roso i competente en la Seccion de Ferrocarriles de la Direccion de Obras Públicas.

El Congreso puede decidir las líneas que han de ejecutarse, fijar el órden de preferencia i acordar los fondos necesarios para pagar su construccion.

El Congreso deberia fijar la cantidad que anualmente debe dedicarse a la construccion de ferrocarriles, a fin de que no se pase ningun año sin aumentar el número de kilómetros de ferrocarriles en la República.

Creo que esta suma, dado el monto de las entradas actuales del pais, no debe ser inferior a diez millones de pesos en cada año.

El estado de nuestras rentas permite dedicar otras sumas de importancia al complemento de los ferrocarriles a la costa, cual es la construccion de muelles, a fin de abaratar el enorme recargo que tanto por fletes de ferrocarriles o gastos de embarque, grava nuestros productos.

A fin de contribuir, por mi parte, a la realizacion de esta idea, me voi a permitir someter al Honorable Senado un proyecto de lei, que si fuese aprobado por el Congreso, nos permitiria ver en tres o cuatro años concluidas nuestra línea central hasta Puerto Montt i con salida directa al mar la mayor parte o todas las provincias de la República.

Creo que la primera línea que debe atenderse es la línea central hasta Puerto Montt i en seguida los ferrocarriles que, partiendo de esta línea, lleguen a la costa.

Para concluir la línea central hasta Puerto Montt solo falta concluir el estudio que ya se está haciendo de Osorno a Rio Negro, Frutillar, Puerto Varas i Puerto Montt, ciento treinta kilómetros.

Creo que en el año entrante no se podrá invertir mas de uno a dos millones de pesos en ese ferrocarril, cuyo presupuesto total es ocho millones quinientos mil pesos de trocha igual a toda la línea central.

Todavía no hai autorizacion para contratarlo.

El ferrocarril de Ancud a Castro, de setenta kilómetros mas o ménos i de trocha setenta i cinco centímetros, podria calcularse en un millon quinientos mil pesos, debiendo prolongarse mas tarde hácia el interior para facilitar la estraccion de maderas.

Nada mas justo que tender algunos rieles en la única provincia que no ha participado hasta hoi de este beneficio. La isla grande de Chiloé, atravesada por un ferrocarril que lleve a la costa las ricas maderas de sus inagotables bosques, contribuiria poderosamente al aumento de la riqueza nacional.

El ferrocarril de Chillan al Tomé es una

línea cuya construcción es urgente para satisfacer los justos deseos de los agricultores de los ricos departamentos de Itata i Coelemu. El proyecto para construir este ferrocarril está aprobado por la Cámara de Diputados i pende de la consideración del Senado.

Con poco dinero, talvez con un millón de pesos, se construiría un ferrocarril desde Cauquén al puerto de Curanipe, que sería la prolongación de la línea que sale del Parral.

La construcción de esta línea, que solo tiene cuarenta kilómetros, daría salida al mar desde Parral a los productos agrícolas del rico departamento de Cauquén.

La línea de Alcones a Pichilemu es de aquellas cuya conveniencia ha sido ya calificada por el Senado, desde que acordó consignar en el presupuesto para 1900 la suma de un millón de pesos para iniciar su construcción.

La inmensa distancia que tienen que recorrer hoy los productos de las provincias de Colchagua i Curicó para su esportación por el puerto de Valparaíso, colocan en situación muy desventajosa a los agricultores de esas provincias.

La prolongación de la línea de Alcones hasta Pichilemu, que solo dista treinta i cinco kilómetros, construida de trocha de setenta i cinco centímetros, no costaría más de un millón ochocientos mil pesos.

La línea de Melipilla a San Antonio está aceptada por todos los que se ocupan de la necesidad de construir ferrocarriles a la costa, como una de las que debe construirse de preferencia.

Como esta línea es la prolongación de la línea central i dará salida al mar a tanta cantidad de carga, creo que debe construirse de vía ancha, de la misma trocha de la línea central.

Son solamente cuarenta kilómetros i su costo no pasará de dos millones quinientos mil pesos.

El complemento de esta línea es un malecón para abaratar la carga i descarga de las mercaderías, obra que necesariamente deberá hacerse para evitar los fuertes gastos que estas operaciones ocasionan en el puerto de Valparaíso.

La línea de Ligua a Papudo está destinada a dar salida directa al mar a la mayor parte de las ricas propiedades de los departamentos de Ligua i Petorca en la provincia de Aconcagua, cuya salida es hoy el puerto de Valparaíso.

Esta es una línea solicitada desde muchos años, tanto para servir a la agricultura i minería de la provincia de Aconcagua como porque es una línea estratégica, de primera necesidad.

I como su costo no es más de seiscientos a setecientos mil pesos en los veinticinco kiló-

metros, vale la pena de construirla de las primeras.

Si el Congreso aprobara la idea de dejar al Ejecutivo los detalles de estas obras i se limitara a acordar los diez millones anuales para construcción de ferrocarriles, podría éste contratar todos los ferrocarriles mencionados en el año que va a comenzar.

Para terminar todos los estudios necesarios definitivos, con los detalles para poder contratar las obras, solo se necesitaría un término de cuatro meses, puesto que la mayor parte de estas líneas tienen estudios hechos i planos levantados.

Adoptando el plan propuesto en el cuadro que acompaño, todos estos ferrocarriles estarían concluidos en tres años con un costo de diecinueve millones, i se habría podido emplear once millones más en comenzar el ferrocarril de Lebu a los Sauces, que de trocha angosta solo importa cinco millones de pesos, i en construir muchas líneas importantes de las provincias de Coquimbo i Atacama.

Según este cuadro, en el año 1900 se emplearían los diez millones de la manera siguiente:

Ferrocarril a Puerto Montt	\$ 2 500,000
Melipilla a San Antonio	1.000,000
Ancud a Castro	500,000
Chillan al Tomé	1.000,000
Cauquén a Curanipe	300 000
Alcones a Pichilemu	1.000,000
Ligua a Papudo	300,000
Línea del Norte Coquimbo i Atacama	3.400,000
	<hr/>
	\$ 10.000,000

En el año 1901:

Puerto Montt	\$ 4.000,000
San Antonio (terminado)	1.500,000
Ancud	500,000
Tomé	1.000,000
Curanipe	300,000
Pichilemu	800,000
Papudo	400,000
Lebu	1.500,000
	<hr/>
	\$ 10.000,000

Año 1902:

Puerto Montt (terminado)	\$ 2.000,000
Ancud (terminado)	500,000
Tomé (terminado)	1.000,000
Curanipe (terminado)	400,000
Lebu	2.000,000
Líneas del norte	4.100,000
	<hr/>
	\$ 10.000,000

Estos cálculos están basados en la construcción de ferrocarriles de trocha angosta con es-

cepcion de la línea a Puerto Montt, que debe conservar la misma trocha de la línea central.

Tambien he calculado trocha ancha para la línea de Melipilla a San Antonio, por el inmenso movimiento que está llamada a tener, todo en relacion con la actual línea del sur.

La trocha angosta está recomendada para la construccion de todas las líneas que propongo, por el consultor técnico de los ferrocarriles i por ingenieros entendidos que han estudiado este negocio.

Con la trocha angosta se consiguen ventajas de mucha consideracion, produciendo grandes economías en el costo de los ferrocarriles i en las obras accesorias. Se disminuyen considerablemente los gastos de explotación i se pueden fijar tarifas mas bajas para transporte de carga i pasajeros.

En solo los ferrocarriles que propongo hacer de trocha angosta, se puede obtener una economía de mas de veinte millones de pesos.

Pero si no se aceptara para todos los ferrocarriles propuestos la trocha angosta solo variarían estos cálculos en cuanto al tiempo de ejecucion de las obras.

En lugar de terminar todas estas líneas en tres años, se terminarían en cinco o seis años. Pero al fin de este plazo tendríamos concluidos todos estos ferrocarriles para dar salida propia al mar a casi todas las provincias de Chile.

Fundado en estas consideraciones, tengo el honor de proponer el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º El Presidente de la República invertirá anualmente la suma de diez millones de pesos a lo ménos en la construccion de ferrocarriles.

Art. 2.º Durante el año 1900 se comenzarán las siguientes líneas:

- De Osorno a Rio Negro.
- De Rio Negro a Frutillar.
- De Frutillar a Puerto Varas.
- De Puerto Varas a Puerto Montt.
- De Melipilla a San Antonio.
- De Ancud a Castro.
- De Chillan a Tomé.
- De Cauquénés a Curanipe.
- De Alcones a Pichilemu.
- De Ligua a Putaendo.

Art. 3.º El Presidente de la República hará estudiar por la Seccion de ferrocarriles de la Direccion de Obras Públicas el trazo definitivo de las líneas espresadas en el artículo precedente, con todos los detalles necesarios para contratar su ejecucion.

Art. 4.º El Presidente de la República contratará dentro del año 1900 la construccion de estas líneas.»

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de

Industria i Obras Públicas). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas). — Comenzaré por contestar al honorable Senador de Valdivia respecto de las reparaciones que Su Señoría ha recomendado para el camino de Choapa a Salamanca.

El Gobierno, encontrándose en la necesidad de reparar todos los caminos públicos dañados por los aluviones del último invierno, solicitó del Congreso un suplemento de doscientos mil pesos con ese objeto. El proyecto, que pende ante la Cámara de Diputados, pasó allí a estudio de la Comision de Gobierno, la cual ha creído que no habian antecedentes suficientes para poder emitir su informe, por lo cual no se ha despachado el asunto, por manera que, al presente, la autorizacion del Gobierno se encuentra limitada a la inversion de los fondos concedidos en el presupuesto jeneral. En este momento la partida de caminos está agotada, i lo poco que se ha hecho últimamente ha sido con fondos retirados en otras obras del mismo ramo, en las cuales no alcanzarian a invertirse durante el año en curso todas las cantidades decretadas para esos mismos trabajos.

Ofrezco, sí, al señor Senador, que tan pronto como esté aprobado el presupuesto para el año entrante, atenderé la necesidad a que Su Señoría se ha referido.

En cuanto al proyecto sobre obras públicas que acaba de presentar al honorable Senador de Chiloé, puedo anticipar al Senado que el viérnes último se dió cuenta ante el Consejo de Estado de un proyecto del Ejecutivo que contiene no un plan jeneral de obras públicas, sino un plan para la inversion del sobrante que quedará en arcas fiscales como saldo del actual año económico. Ese sobrante, que representa nueve millones trescientos mil pesos, unido a lo que se ha consultado en el presupuesto para el año venidero, que son once millones seiscientos mil pesos, daría un total de mas de veinte millones, máximum de lo que sería posible invertir en el año entrante. Debo agregar que en este total se comprende la compra de materiales i útiles para las mismas obras.

Por mi parte, estudiaré con la atencion que merece el proyecto que presenta el señor Senador de Chiloé. Mañana vendrá al Senado el proyecto del Ejecutivo en el cual se toman en cuenta algunas de las ideas consultadas en el de Su Señoría, i otras varias, como ser obras de saneamiento en algunas ciudades i que son indispensables o de carácter reproductivo. El

Senado, estudiando uno i otro proyecto, podrá resolver a qué obras acuerda preferencia.

Ya que estoi con la palabra, me permito solicitar del Honorable Senado que se sirva enviar a Comision, sin aprobarlo en jeneral, el proyecto del Ejecutivo de que se ha dado cuenta en esta sesion, relativo a la compra del ferrocarril de Tongoi.

Igualmente, ruego a la Sala se sirva acordar preferencia para tres proyectos ya informados por la Comision de Hacienda e Industria. El primero se refiere a autorizar la inversion de un millon quinientos sesenta i tres mil pesos en la conclusion de las obras de Peñuelas; otro concede trescientos treinta i cinco mil pesos para pago del equipo adquirido para los ferrocarriles de trocha angosta; i el tercero concede mil quinientos pesos para mejorar el servicio de agua potable en San Javier.

La preferencia seria para despues de despachado el proyecto para el cual obtuvo preferencia el honorable Senador de Santiago, señor Martínez, referente a conceder cierta autorizacion a la Municipalidad de Santiago para la apertura de la calle de los Carreras.

El señor SILVA URETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor SILVA URETA.—Renuevo la indicacion que en los años anteriores se ha hecho para acordar una gratificacion de treinta i cinco por ciento a los empleados de planta i auxiliares de la Secretaría, Redaccion de Sesiones i demas al servicio del Senado, sobre los sueldos que hayan disfrutado en 1889.

Ya que hago uso de la palabra, deseo llamar la atencion del Senado hácia lo que ocurre actualmente en Aconcagua en órden a la conducta inconveniente que observan las autoridades administrativas.

Dudo que la norma de conducta que observa el nuevo Intendente de la provincia sea inspirada por el Gobierno i estoi cierto que no podrá prestar su aprobacion a actos que son contrarios a la práctica administrativa e inconvenientes para el buen crédito de un Gobierno que debe ser siempre respetable i respetado.

No pretendo con mis observaciones poner término a la intervencion oficial que hoi se prepara i ejercita por el Intendente Ovalle ya que ella, léjos de debilitar los elementos liberales de Aconcagua, los robustece i entona.

Lo que deseo obtener con mis observaciones es que se corrijan hechos ilegales ya consumados i se deje en paz a tantos empleados públicos que ese Intendente tiene en jaque. Voi a esplicarme.

Se ha nombrado tesorero fiscal de Putaendo a un municipal de la comuna de San Felipe, a

un señor Díaz. Este nombramiento se ha hecho contraviniendo a la lei que priva a los municipales tomar destino público ántes de seis meses despues de haber concluido el período de sus funciones.

Se agrava esta irregularidad con el hecho de haber obtenido este señor Díaz un destino en la Comisaría de la Armada i de haberse dejado sin efecto su nombramiento por ser municipal i todavía se agrava esta situacion con el hecho de ser este municipal-tesorero ajente político de unos de los partidos en lucha.

Supongo que el señor Ministro de Hacienda haya sido sorprendido al firmar el nombramiento del señor Díaz i espero de Su Señoría que cuanto ántes pueda anunciar al Senado que ha dejado sin efecto aquel nombramiento.

Decia tambien que deseaba que no se siguiera molestando a los empleados públicos; que se reconozca i respete el derecho que tiene todo empleado público a disfrutar tranquilamente de su renta siempre que la gane cumplida i honradamente. Que no se fuerce por medios violentos la adhesion política de los empleados i que se reemplace a los intendentes i gobernadores que no sean capaces de obtener el aprecio, la consideracion i el respeto de los empleados públicos de su dependencia, porque un funcionario que no se granjea esa adhesion mucho ménos podrá esperarla del público.

Pero el señor Ovalle, por noticias fidedignas que tengo i por versiones de toda la prensa de San Felipe, ha llegado allí encontrando malos a todos los empleados que contaron siempre con la confianza de sus antecesores en la Intendencia señores Vergara i Puga Borne. i sin dar razones ni fundamentos, pedia a nombre del Gobierno sus renunciaciones a empleados de instruccion pública, de cárceles i policías, llevando al ánimo de estos empleados el desconsuelo que producen los actos injustos i llevando al ánimo de los otros el temor de verse tambien así estrechados por el Intendente. Así lo que se obtiene es la relajacion de los servicios públicos; aquellos empleados que ven peligrar sus puestos, los desempeñan malamente i aquellos en que puede ejercer influencias la amenaza de perder el pan, se hacen serviles hasta la impudicia en desdoro del cargo que desempeñan i relajando el servicio público a que pertenecen.

Yo confio en que no se ha de seguir en este terreno i espero que el señor Ministro del Interior ha de tomar en cuenta mis observaciones a fin de poner atajo a un órden de cosas que es irritante en una provincia como Aconcagua.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor vicepresidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior) —Con marcado interes pero con estrañeza he oido las observaciones que el honorable Senador de Aconcagua se ha servido hacer respecto de la conducta funcionaria del Intendente de la provincia de ese nombre.

El Ministro que habla i sus colegas de Gabinete tomarán mui en cuenta las observaciones del honorable Senador de Aconcagua i tratarán de regularizar i corregir las irregularidades que ha denunciado Su Señoría a fin de prevenir que en lo sucesivo se realicen actos de naturaleza análoga.

Tambien habia pedido la palabra para manifestar que, teniendo conocimiento de que habia preferencia acordada para el proyecto que patrocina el honorable Senador señor Martínez, relativo a autorizar a la Municipalidad de Santiago para emitir bonos con el objeto de pagar el valor de unos terrenos que se han espropiado para la apertura de una calle, he hablado con el honorable Senador, i Su Señoría, con la benevolencia que le caracteriza, ha aceptado que se anteponga a ese proyecto la peticion de preferencia que voi a hacer al Senado.

Esta peticion es para que se exima del trámite de Comision i se acuerde discutir preferentemente en la sesion actual dos mensajes enviados por el Ejecutivo. Uno de ellos se refiere a la autorizacion para invertir una suma de dinero en la reconstruccion del edificio de la Intendencia de Valparaiso, que está en estado ruinoso i amenazando venirse abajo.

La urgencia de este proyecto es manifiesta porque es necesario aprovechar la estacion para iniciar las construcciones a fin de que el edificio pueda quedar en estado de resistir los rigores del próximo invierno.

En el segundo mensaje se solicita la suma de ciento veinte mil pesos para efectuar reparaciones urjentes en el edificio del Palacio de la Moneda i en otros edificios fiscales de provincia. Respecto del edificio de la Moneda, se trata de reemplazar la columnata de madera que corona el edificio, que está amenazando ruina desde hace mucho tiempo.

Hace cuatro años se vino abajo una parte hácia el lado de la calle de Teatinos, habiendo escapado milagrosamente varias personas que pasaban por allí. En esa parte se reemplazó la columnata destruida por otra de material sólido sin cambiar en lo menor el órden arquitectónico del edificio. Ahora se trata de reemplazar el resto i de cambiar la techumbre del tercer piso, que está en mui mal estado.

En cuanto a los edificios de provincia, debo decir al Honorable Senado que hai varios que han sufrido deterioros de consideracion a consecuencia de los temporales del invierno pasado i que es indispensable hacer pron-

to las reparaciones del caso, a fin de evitar que el abandono haga mayor el perjuicio i que las reparaciones que forzosamente habrá que ejecutar mas tarde impongan mayor gravámen al Estado.

El honorable Senador de Santiago acepta que se traten con preferencia estos proyectos siempre que inmediatamente despues se discuta el relativo a la autorizacion a la Municipalidad de Santiago para emitir bonos.

El señor ROZAS. —Pido la palabra, señor vice-Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS. —Existe pendiente en el Ministerio de Industria i Obras Públicas una reclamacion de la respetable casa comercial de los señores Hube i C.^a, establecida en la ciudad de Puerto Montt, sobre la construccion de un camino, desde esa ciudad a la República Argentina Nahuelhuapi, o sea el de ensenada al boquete Pérez Rosales, cuyos antecelentes deseo examinar prolijamente para ver modo de impulsar de nuevo los trabajos de ese camino hasta tanto quede sólidamente espedito para el servicio público, con evidente provecho para la provincia de Llanquihue i para todo el pais.

Digo de nuevo, porque en la sesion del 17 de febrero de 1897, página 967 del *Boletín*, llamé la atencion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas a esta necesidad pidiendo se destinaran treinta mil pesos de los fondos consultados para caminos en el presupuesto de aquel año, i el honorable señor Ministro de entónces, hermano del que hoi desempeña estas funciones, me ofreció atender preferentemente a este camino.

Por razones mui esplicables, dada la inestabilidad de los Ministerios, ese trabajo ha ido construyéndose trabajosamente i de mala gana.

Como deseo hacer observaciones tendentes a que el Gobierno contraiga su preferente i eficaz accion a este camino, ruego al honorable señor Ministro del ramo que se digne enviar a la Secretaría del Senado todos los antecedentes relacionados con este asunto, así como atender al que se le remitirá oficialmente sobre el camino de Puerto Montt a puerto Rosales.

El señor MIERS COX. —Pido la palabra, señor vice-Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). —Tiene Su Señoría la palabra.

El señor MIERS COX. —El honorable señor Ministro de Obras Públicas, en contestacion a las observaciones que yo tuve el honor de hacer, nos ha dicho que los presupuestos para los caminos a que me referí estaban ya hechos pero que los trabajos no podian emprenderse por no haber fondos para el caso hasta que no se pusiera en vijencia la lei de presupuestos.

Sin embargo la necesidad de reparar esos caminos no puede ser mas urgente.

El honorable Senador de Aconcagua puede dar testimonio de que a lo ménos uno de los caminos a que me he referido en el departamento de Petorca, el que va a Quimáhuida i Llahuin, se encuentra en tan mal estado que no sirve ni para el tránsito de mulas; de manera que todos los fundos adyacentes han quedado sin poder trasportar sus cosechas.

Hai gastos que pueden postergarse; pero hai otros cuya postergacion es imposible porque acarrearía perjuicios inevitables i de suma gravedad.

Sé entre otros casos uno de que se me da cuenta en una carta de don Abraham Gatica, administrador de la hacienda de Tango, cuya importancia calcularán mis honorables colegas con saber que paga cincuenta i tantos mil pesos de arriendo a la Casa de Huérfanos, creo que es cosa de cincuenta i dos mil pesos. Pues bien, el señor Gatica me dice que su fundo ha quedado completamente aislado por falta de caminos, pues los que lo comunicaban con el rio i con la carretera están de tal manera intransitables que no puede hacer pasar ni un saco de cebada. No sé cómo vaya a verse para el transporte de los productos de esta hacienda.

I lo que sucede con este fundo sucede con todos los que están en ámbas riberas del Choapa. Ya ve el señor Ministro que, si hai gastos impostergables, uno de ellos es éste que se necesita para dar vida a tantos fundos i para evitarles una pérdida segura del trabajo de todo el año.

El señor ZANARTU.—Pido la palabra, señor vice-Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene Su Señoría la palabra.

El señor ZANARTU.—Me voi a permitir formular una indicacion que espero será favorablemente acogida por el Senado.

Entre los documentos llegados de la Honorable Cámara de Diputados figura un mensaje del Ejecutivo, aprobado ya por esa Cámara por el que se declaran de utilidad pública ciertas vertientes i algunos terrenos anexos a ellas que son indispensables para proveer de agua potable a la ciudad de Chillan.

Este proyecto reviste, como lo verá el Honorable Senado, carácter de suma urgencia atendidas las detestables condiciones del agua que se consume en aquella ciudad.

El agua de que actualmente se hace uso para la bebida tiene su captacion al pie de un cementerio, es recojida a rasgo abierto i corre por un canal que no está abovedado, por lo cual recibe en su curso todos los desperdicios e inmundicias de los ranchos i caseríos por donde

Pero no es esto solo; la captacion de esta agua, para introducirla a la cañería, se hace en un lugar que está a un nivel inferior en algunos metros a otro cementerio situado a pocas cuadras de distancia. De manera que puede decirse que el agua que bebe el pueblo de Chillan es un caldo de cadáveres.

Así se esplica la gran recrudescencia que en Chillan alcanzan todas las epidemias i el aumento considerable en la mortalidad de sus habitantes.

El proyecto, pues, no puede tener mayor importancia ni mas calificada urgencia.

Por esc me atrevo a pedir al Senado que tenga a bien ocuparse de él despues de despachados aquellas para los que han hecho indicacion el señor Ministro i el honorable Senador de Santiago.

I como el tiempo es escaso para discutir tantas indicaciones como se han formulado, pediría que el proyecto a que me vengo refiriendo se tratara en la primera hora de la sesion de mañana.

I ya que estoi haciendo uso de la palabra, voi a decir dos al señor Ministro de Industria i Obras Públicas, i espero que Su Señoría se servirá contestar favorablemente a mis observaciones.

Voi a referirme al muelle de embarques del puerto del Tomé, sobre el que ya en otra ocasion tuve oportunidad de hablar al señor Ministro de Guerra.

Con el retiro de las aguas, por una parte, i por otra por el embancaamiento de arenas a que ha dado lugar la falta de rieles, ese muelle ha quedado casi inservible, i apénas si puede prestar pocos i malos servicios durante una o dos horas en el dia, i eso con malos elementos, con lo cual aquel muelle es casi completamente inútil.

Debo recordar que la instalacion de ese muelle se debió a un baño impensado que ántes de su construccion se dió en ese punto un Presidente de la República, lo que hizo comprender de una manera sujestiva la necesidad de armar ese reparo contra tales riesgos de mar.

Sin embargo, como ya lo he dicho, en las condiciones en que lo han dejado las circunstancias mencionadas, es casi inútil, i para que de algo sirviera habria necesidad de dotarlo de rieles i pescantes i de prolongarlo siquiera unos cien metros mas para evitar que, como ahora sucede, quede en seco con el retiro de las aguas en la baja marea.

Este puerto ha sido singularmente desgraciado hasta tal punto que ahora se encuentra casi abandonado i ni siquiera posee caminos que lo libren del aislamiento en que se encuentra respecto al resto de la provincia i de toda la República.

Antes de terminar dié todavía una palabra.

Me permito hacer presente al honorable Ministro de Hacienda que el director de la Escuela de Agricultura de Chillan, persona de lo mas competente i contraida que pueda conocerse i que tiene ese establecimiento al nivel de los mejores de la República, ha conseguido ahorrar este año seis mil i tantos pesos, dinero que, de acuerdo con la junta de vijilancia, se ha destinado a la compra de reproductores.

Pero como el año está por terminar, si no se decreta que esa suma quede afectada al servicio especial a que se piensa destinarla, resultará que esas economías van a volver a arcas fiscales.

Rogaria, pues, al señor Ministro que tomara alguna medida a fin de que esto no suceda i pueda aplicarse esa suma en el objeto a que se la destina.

El señor SILVA URETA.—Pido la palabra, señor vice Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA URETA.—Hago indicacion para que se aumente en dos mas los dias en que sesiona el Senado, siquiera hasta que se terminen los proyectos para que se ha pedido preferencia i los otros que están pendientes i cuya discusion está mui avanzada, como el de reforma de la lei electoral, el proyecto sobre vinos i el que aumenta los sueldos de los preceptores.

El señor VALDES CUEVAS.—Dos sesiones mas es mui poco para el despacho de tanto proyecto; mejor seria que celebráramos sesion todos los dias hasta terminar los presupuestos i demas asuntos.

El señor SILVA URETA.—Tanto mejor; yo no me atrevia a pedir tanto, pero aceptaria una indicacion en ese sentido.

Ya que estoi con la palabra i como he sido aludido por el honorable Senador de Valdivia para informar sobre el estado de los caminos de la provincia de Aconcagua, debo decir que es completamente exacto lo aseverado por Su Señoría. El estado actual de esos caminos hace de todo punto imposible sacar los productos de gran parte del valle de Choapa, porque los fundos comarcanos no tienen acceso alguno practicable a la estacion de Las Cañas.

El camino a que se ha referido el señor Senador es el único que habia en la ribera norte del rio; pero se cortó hace dos años, i en este invierno quedó en tal estado que ni mulas pueden traficar por él. De manera que la poblacion de Salamanca i otras que sacaban sus productos por este mismo camino están ahora completamente aisladas.

De aquí resulta que ni puede llevarse recurso alguno a sus habitantes que puede decir-

se están sitiados por hambre ni los fundos pueden remitir sus cosechas a la estacion.

El perjuicio no es pues solamente para los vecinos del Choapa sino tambien para el Fisco, ya que el ferrocarril de Los Vilos no puede tampoco trasportar productos que no tienen como llegar a las estaciones de esa línea.

Sé que ya se tiene los planos i que están hechos los presupuestos para la reparacion de este camino; esto mismo me ha dicho el señor Ministro. Puedo agregar que el costo de estos trabajos no pasará de cuatro mil pesos. ¿Cómo no ha de hallar un Ministro de Obras Públicas una suma tan escasa como es cuatro mil pesos para atender a una necesidad tan grande i tan urgente?

No veo, pues, qué dificultad hai para emprender esos trabajos desde luego.

Se dice que no hai fondos; pero como no se va a pagar adelantado todo el costo de ese trabajo, bien podria empezarse desde luego i se pagarian una vez que fueran aprobados los presupuestos, aprobacion que vendrá mucho ántes de que aquéllos se terminen.

Me hago, pues, un deber en reforzar la petition del honorable Senador de Valdivia i ruego al señor Ministro que ponga desde luego mano a esa obra requerida con urjencia por los vecinos de una comarca tan fértil i productiva.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Entiendo que la ha pedido primero el señor Ministro de Hacienda.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—La cedo con gusto a mi honorable colega.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Puede usar de la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—Yo me voi a permitir modificar la indicacion del honorable Senador de Aconcagua en el sentido de que el Senado acuerde celebrar sesiones diarias, dada la importancia i la urjencia de los proyectos pendientes.

El señor SILVA URETA.—Siendo así, yo retiro la mia i acepto gustoso la del señor Ministro.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Puede usar de la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Debo una respuesta a las observaciones del honorable Senador de Concepcion relativas al malecon de Tomé.

El Ministerio de mi cargo fué informado

oportunamente sobre el mal estado en que se encontraba aquella obra i varias otras, por lo cual se apresuró a pedir que se aumentara de cincuenta a trescientos cincuenta mil pesos el ítem para construccion i reparacion de muelles. Puedo prometer a Su Señoría que, contando con la suma suficiente, tomaré mui en cuenta sus observaciones i trataré de satisfacer la necesidad que, con mucha justicia, ha hecho presente el señor Senador.

Refiriéndome al cargo hecho por el honorable señor Silva Ureta contra el Intendente de Aconcagua, ruego al señor Senador se sirva decirme qué cargo es el que desempeña el señor Díaz.

El señor SILVA URETA.—Es tesorero fiscal de Putaendo, a la vez que municipal.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—¿De qué tiempo es el nombramiento?

El señor SILVA URETA.—No podría decirlo.

Pero es manifiesta la incompatibilidad entre ámbos puestos.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Prometo a Su Señoría tomar los informes del caso i resolver lo que sea de derecho.

A mí vez me voi a permitir formular indicacion para que en la primera hora de mañana se discuta un proyecto, aprobado ya por la Honorable Cámara de Diputados, sobre movilizacion de carga en la Aduana de Valparaiso i por el que se faculta al Presidente de la República para fijar anualmente los aranceles a que se deben ajustar los pagos del comercio por estos servicios.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene el señor Ministro la palabra.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Tendré mui presente las observaciones que se han hecho respecto de caminos i puedo asegurar que una vez que estén aprobados los presupuestos se tratará de remediar lo mas pronto posible el mal denunciado.

Nada mas justo que atender esas peticiones; pero, hoi por hoi, no habria con que hacerlos porque la partida respectiva está completamente agotada.

Respecto al camino a que se ha referido el honorable Senador de Llanquihue, me impondré de los antecedentes i enviaré los que Su Señoría ha solicitado.

Respecto de las economías hechas por el director de la Escuela de Agricultura de Chillan i destinadas a compra de reproductores, pasará nota al Director del Tesoro para que esos fondos queden en tesorería afectos a ese pago.

El señor ZANARTU.—Doi las gracias al señor Ministro

El señor VALDES CUEVAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES CUEVAS.—En vista de las muchas preferencias solicitadas, formulo indicacion para que, respetando un acuerdo anterior, se destine la segunda hora de la presente sesion al despacho de negocios industriales i la de mañana a las preferencias que se han pedido.

El señor CASTELLON.—Pido la palabra, señor vice-Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene Su Señoría la palabra.

El señor CASTELLON.—Debe haber llegado, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, un proyecto que faculta al Ejecutivo para invertir la cantidad de ciento noventa mil pesos en estudios de nuevas líneas férreas.

Si este proyecto no fuera despachado en el actual periodo de sesiones sucederá que no podrán hacerse esos trabajos en la única época en que es posible ejecutarlos, esto es, ántes del invierno próximo.

Me permito pues rogar a la Comision de Gobierno se sirva prestar atencion preferente a ese proyecto a fin de que podamos ocuparnos pronto de él i surta los efectos a que está llamado.

Iba a agregar que si estamos perdiendo el tiempo en discutir indicaciones de preferencia es imposible que se despache aun lo mas urgente.

Desde hace dias he estado oponiéndome a las preferencias que se piden i hoi haré lo mismo; i como me voi a permitir pedir que celebremos sesiones todos los dias ...

El señor SECRETARIO.—Ya hai una indicacion formulada en ese sentido, señor Senador.

El señor CASTELLON.—Perfectamente; entónces me adhiero a esa indicacion.

Repito pues, que considero inútiles las indicaciones de preferencia porque es seguro que no se alcanzará a tratar de todos los asuntos que desean los honorables Senadores.

Hai mas de cincuenta preferencias solicitadas.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Deseo obtener el acuerdo del Senado para que el proyecto que he tenido el honor de presentar, relativo a la reorganizacion de la Superintendencia de la Casa de Moneda, pase a Comision sin ser aprobado en jeneral.

Si el honorable Senador de Atacama desea que sea informado el proyecto a que se ha referido Su Señoría, es menester que haga una

indicacion análoga a la que yo he formulado; porque el trámite de Comision no es de rigor i el Senado no ha acordado que pase a Comision.

El señor CASTELLON. — Si el Senado lo despacha sin informe, tanto mejor.

El señor FERNANDEZ CONCHA. — Sin informe podría despacharse.

Me parece mui aceptable la proposicion del honorable Senador de Atacama; el asunto es sumamente sencillo, solo se trata de autorizar un gasto para hacer estudios de un ferrocarril.

Podria la Cámara acordar preferencia a ese proyecto.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior). — Acepto la indicacion del honorable Senador del Maule en la intelijencia de que se refiere a la órden del dia.

El señor ROZAS. — Soi el primero en reconocer el derecho de los honorables Senadores para pedir preferencias, pero lo que aquí está pasando es poco serio. Hace cosa de quince dias se pidió al Senado preferencia para la discusion del proyecto de subvencion al Círculo Industrial i Agrícola; se sometió a discusion la indicacion de preferencia i el Senado la acordó. Sin embargo las preferencias posteriores han anulado aquel acuerdo.

Yo reclamo, pues, el cumplimiento de los acuerdos del Senado.

Otro tanto pasó con el proyecto relativo a la Esposicion Obrera.

Ruego, pues, al señor Presidente que dé colocacion a esos proyectos en la tabla.

El señor LAZCANO (Presidente). — Se les dió colocacion en la tabla; pero, como lo acaba de decir Su Señoría, la Cámara cambia todos los dias el órden de la tabla.

El señor ROZAS. — Entónces seguiré pidiendo todos los dias preferencia para la discusion de ese proyecto.

El señor MIERS COX. — I las veinte mil preferencias de mayor entidad. . . .

El señor ROZAS. — A juicio de Su Señoría.

El señor MIERS COX. — El honorable Senador de Llanquihue acaba de hacer referencia a proyectos presentados o traídos aquí hace quince dias; hai otros asuntos que esperan resolucion desde hace años, hai solicitudes particulares de infelices que no se han despachado porque los solicitantes no han contado con el patrocinio de algun honorable Senador.

Desde hace dias el honorable Senador de Atacama viene llamando la atencion hácia lo perjudicial que es el sistema de pedir preferencias; regularmente se gastan las tres cuartas partes del tiempo de sesiones en estas peticiones i se abandonan asuntos importantes que

interesan a todo el pais i no solamente a una seccion o a algun individuo.

Es oportuno llamar la atencion de los señores Senadores hácia estos hechos, a fin de que no se continúe perdiendo el tiempo tan lastimosamente.

Ahora, señor Presidente, se reclama la multiplicacion de las sesiones. Pero, señor, no todos aquí estamos en situacion igual. Mis ocupaciones personales, que siempre pospongo a las de carácter público, no me permiten venir a sesion todos los dias i hago un sacrificio en venir.

Me encuentro pues en el deber de oponerme a la indicacion para que funcionemos diariamente. Si ha habido poca voluntad o negligencia para funcionar en otra época del año, no veo que esto sea una razon para agobiarnos con sesiones diarias.

El señor BALMACEDA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA. — Ruego al señor Ministro del Interior que tenga a bien recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria de los dos proyectos que he tenido el honor de presentar, relativos a la Municipalidad de Iquique.

Uno i otro están destinados a satisfacer urgentes necesidades.

El primero tiene por objeto facultar al Presidente de la República para pagar al Banco de Chile la deuda de la Municipalidad de Iquique, siempre que la suma que se va a pagar no exceda de trescientos once mil doscientos treinta i tres pesos.

Sabido es que la Municipalidad carece de fondos i en el proyecto se toma en cuenta que el Fisco adeuda a la Municipalidad una suma todavía mayor, pues no paga el cánon de las propiedades que ocupa el Estado en ese departamento i que pertenecen a la Municipalidad.

Como este asunto es en extremo grave, llamo la atencion del señor Ministro del Interior a fin de que se interese por el despacho de este proyecto i le preste su apoyo.

El otro proyecto se refiere a la supresion de la Comuna de Pica.

La medida que se tomó el año pasado, de repartir las entradas entre esta Municipalidad i la de Iquique, no ha dado buenos resultados.

Con el proyecto que propongo se procurará fondos a la Municipalidad de Iquique i podrá esta dotar de agua potable a la ciudad, para lo cual se me ha procurado un proyecto que presentaré en la sesion de mañana; no lo he hecho en la de hoy porque necesitaba reunir algunos antecedentes.

Desearia tambien que una vez incluidos esos

proyectos en la convocatoria se les enviara a Comision sin aprobarse en jeneral.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Terminados los incidentes.

Se van a votar las indicaciones.

El señor SECRETARIO.—La primera indicacion es la del señor Ministro del Interior para que se envíe a Comision, sin aprobarse en jeneral, el proyecto sobre compra del ferrocarril de Tongoi.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se exige votacion, se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor CASTELLON.—No quiero molestar al Senado exijiendo votacion para las indicaciones de preferencia, pero, desde luego, declaro que mi voto será adverso a todas esas indicaciones.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—El señor Ministro desea hablar sobre la votacion.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—Nó, señor Presidente; es sobre un punto que no habia advertido.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Puede usar de la palabra.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—Habia olvidado contestar al honorable Senador de Tarapacá i debo decir a Su Señoría que me haré un deber en solicitar la inclusion de los proyectos a que Su Señoría se ha referido.

El señor RECABARREN.—Ya que estamos en conversacion i todos hacen preguntas, yo me voi a permitir hacer una al señor Ministro del Interior.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor RECABARREN.—Lo que quiero es preguntar al señor Ministro si ya el Gobierno no tiene interes en el pronto despacho de la lei que reforma la de elecciones municipales; lo digo porque ayer no mas se solicitaba con tanta instancia su discusion i ahora veo se la relega a segundo término.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—Continúo creyendo, señor Senador, que ese proyecto es de capital importancia i de suma urjencia i creo que, acordando las sesiones diarias, podria despacharse pronto.

El señor RECABARREN.—¿I se empeñará el señor Ministro en que se despache?

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—Sí, señor Senador.

El señor SECRETARIO.—Sigue la indicacion del señor Valdes Cuevas . . .

El señor VALDES CUEVAS.—Mi indicacion fué para que se cumpliera un acuerdo anterior que habia destinado la segunda hora de la sesion de hoy al despacho de solicitudes particulares de carácter industrial i para que se discutan mañana los proyectos para los cuales pidió preferencia el señor Ministro de Industria.

El señor MARTINEZ.—Reconociendo la preferencia para el proyecto relativo a la autorizacion a la Municipalidad de Santiago para emitir bonos.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—El orden en que quedarian los proyectos es el siguiente:

En primer lugar, los proyectos para los cuales pidió preferencia el que habla, despues la preferencia pedida por el honorable Senador de Santiago, en seguida la del señor Ministro de Hacienda i por último, las preferencias que ha pedido el señor Ministro de Obras Públicas.

El señor SILVA URETA.—¿No tenian preferencia los proyectos de la otra Cámara, i tanto mas cuando ya se ha hablado tanto sobre ellos?

Yo aceptaria, en último caso las preferencias que se han pedido; pero con tal que se despachara primero el proyecto sobre reforma de la lei municipal i el relativo a los sueldos de los preceptores.

El señor SANFUENTES.—¿No queda tambien el negocio de los vinos?

El señor SECRETARIO.—Quedaria postergado por las preferencias que hoy se acordaran.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Se va a dar lectura a toda la tabla.

El señor WALKER MARTINEZ. Supongo que hoy se votará tambien la indicacion sobre sesiones diarias.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor WALKER MARTINEZ.—No importa; como mañana se ha de alterar la tabla otra vez. . . .

El señor SECRETARIO.—Se va a votar la indicacion del señor Valdes Cuevas para que la segunda hora de la sesion de hoy se destine al despacho de solicitudes particulares de carácter industrial i la segunda hora de la sesion de mañana se destine al despacho de los siguientes proyectos: los relativos a la reparacion i reconstruccion, respectivamente, de los edificios del Palacio de la Moneda i de la Intendencia de Valparaiso; el que autoriza a la Municipalidad de Santiago para emitir bonos; el proyecto a que se ha referido el señor Ministro de Hacienda; i los dos proyectos para

los cuales ha pedido preferencia el señor Ministro de Obras Públicas.

El señor SANFUENTES.—¿Hai algun negocio industrial para la segunda hora?

El señor LAZCANO (Presidente).—Hai una tabla formada, señor Senador.

Si no hai oposicion, se dará por aprobada la indicacion.

El señor ROZAS.—¿I el proyecto relativo al empréstito de la Municipalidad de Añud que tenia preferencia acordada?

El señor LAZCANO (Presidente).—La preferencia que ahora se vota vendria a anular las anteriores, señor Senador.

El señor ROZAS.—Yo reclamo, señor Presidente, para que se cumplan los acuerdos del Senado. Pido votacion para la indicacion del señor Valdes Cuevas.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar la indicacion.

El señor VALDES CUEVAS.—Yo no sé por qué se va a votar la indicacion mia cuando se trata de asuntos que el Senado ha acordado ya discutir hoy.

El señor LAZCANO (Presidente).—Me permito observar al honorable Senador, que ese acuerdo iba a ser perturbado por la indicacion del señor Ministro. Por eso es que hai que votar la indicacion de Su Señoría.

Votada la indicacion del señor Valdes Cuevas fué aprobada por dieziocho votos contra cuatro.

El señor SILVA URETA (al votar).—Voto que nó, porque se posterga con esa indicacion el proyecto de aumento de sueldos de los preceptores.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Zañartu para que despues de los proyectos a que se refiere la anterior indicacion se discuta el proyecto relativo al agua potable de Chillan.

Votada esta indicacion fué aprobada por dieziocho votos contra tres.

Se absturo de votar el señor Rozas.

El señor SECRETARIO. Indicacion del señor Ministro del Interior para que el Senado acuerde celebrar sesiones diarias.

Votada esta indicacion, fué aprobada por dieziocho votos contra cuatro

El señor SILVA URETA (al votar).—Sí, con tal que no se pidan mas preferencias.

El señor MIERCOX.—Eso es precisamente lo que no conseguiremos.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor vice Presidente para que el proyecto que reorganiza la Casa de Moneda sea enviado a Comision sin aprobarse en jeneral.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del Balmaceda para que los dos proyectos que ha presentado se envíen a Comision sin aprobarse en jeneral, una vez que sean incluidos en la convocatoria.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará igualmente por aprobada.

Aprobada.
El señor SECRETARIO.—I la indicacion del señor Silva Ureta para que se acuerde conceder a los empleados del Senado la gratificacion que se acostumbra darles anualmente.

El señor ROZAS.—¿En qué forma se va a votar el proyecto de acuerdo?

El señor SECRETARIO.—En la misma forma en que se ha redactado en los años anteriores.

«Concédese de fondos de Secretaría una gratificacion de treinta i cinco por ciento sobre los sueldos que han disfrutado en el presente año, a los empleados de planta i auxiliares de Secretaría, Redaccion de Sesiones i demas al servicio del Senado.»

El señor ROZAS.—Yo lo he redactado en otra forma. Sírvase leerlo, señor Secretario.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Concédese de fondos de Secretaría una gratificacion de treinta i cinco por ciento sobre los sueldos percibidos durante el año 1899 a los empleados de Secretaría, Redaccion de Sesiones i demas al servicio del Honorable Senado.»

Es igual, señor Senador.

El señor ROZAS.—No es igual, pues en la forma que yo propongo, el proyecto comprende a todos los empleados.

El señor WALKER MARTINEZ.—¿Cuál es la diferencia?

El señor SECRETARIO.—El proyecto del año pasado decia «empleados de planta i auxiliares»; el proyecto del señor Rozas dice simplemente «a los empleados de Secretaría, etc., del Senado»

El señor ZÑARTU.—Parece que es la misma cosa

Votada secretamente la indicacion del señor Silva Ureta, fué aprobada por la unanimidad de reíntidos señores Senadores.

El señor LAZCANO (Presidente).—Queda acordada la gratificacion.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la sesion.

Se va a dar lectura al oficio de la otra Cámara, relativo a la fabricacion de carburo de calcio.

El señor SECRETARIO.—Dice el oficio

«Santiago, 19 de diciembre de 1899.—Con motivo de la solicitud i antecedentes que tengo la honra de acompañar, la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.º Concédese a don Alberto Calderon Cousiño, o a quien sus derechos represente, privilejio esclusivo por el término de cinco años para instalar en el pais una fábrica destinada a elaborar carburo de calcio.

Art. 2.º El concesionario deberá instalar una fábrica capaz de producir a lo ménos dos toneladas diarias de carburo de calcio, i dar principio a sus operaciones en el término de un año, contado desde la promulgacion de esta lei, la cual caducará si no lo hubiere hecho en dicho plazo.

La concesion se entenderá sin perjuicio de fábricas análogas existentes.

Dios guarde a V. E. — PEDRO MONNT. — *Rafael Blanco* Secretario.»

Se da lectura al informe que figura en la cuenta de la presente sesion.

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor WALKER MARTINEZ.—Veo, por el proyecto de lei que se ha leído, que se trata de conceder a un solicitante privilejio esclusivo por cinco años para la fabricacion del carburo de calcio.

Dentro de nuestra lejislacion jeneral no se concede privilejio esclusivo sino a los inventores; pero aquí vamos a hacer una escepcion a favor de este solicitante, concediendo privilejio esclusivo no al inventor sino al productor de esta sustancia, o mejor dicho al introductor de un invento, concesion que está prohibida por nuestras leyes comunes.

Por regla jeneral, no es prudente esta concesion de privilejios por medio de una lei especial porque, habiendo una lei jeneral que determina las condiciones en que puede otorgarse privilejio esclusivo, se pone en pugna una lei con la otra.

Ahora, mis honorables colegas saben que esta sustancia, el carburo de calcio, está sirviendo ya en Europa para el alumbrado de las poblaciones. No se trata, pues, de una sustancia desconocida, ni de algo tan especial i tan difícil de producir i cuya fabricacion no esté al alcance de todo el mundo, porque este producto es de una elaboracion sencillísima. El carbon i la cal sometidos a la accion de una corriente eléctrica producen el carburo de calcio, i esta fuerza eléctrica puede obtenerse en Chile de una manera facilísima en nuestros rios.

Estos son antecedentes que vale la pena de

tomar en consideracion para no impedir, por medio de un privilejio esclusivo, la iniciativa de todo el que quiera producir este artículo a precio barato para el alumbrado. Creo que es conveniente para el pais dar ventajas i facilidades para la introduccion de industrias nuevas; pero tambien creo que, tratándose de una produccion que no es difícil, i que está implantada en Europa, donde es conocida de todo el mundo, no debemos conceder un privilejio tan grande que venga a privar a otros industriales del derecho de elaborar ese mismo artículo.

Por regla jeneral, los privilejios esclusivos no son convenientes. Pero, lo son en un pais como el nuestro donde las industrias no están muy adelantadas, con tal que se les otorgue en condiciones moderadas, de tal manera que impulsen la produccion sin perjuicio jeneral.

De consiguiente, mi indicacion tiende, no a oponerme a que se haga esta escepcion a favor del solicitante, cuyo nombre no conozco, sino que esta concesion sea reducida en términos que no venga a crear una verdadera contradiccion entre nuestra lejislacion actual i la lei que se trata de dictar. Yo reduciria, pues, a tres años el plazo de cinco de que habla el proyecto, creyendo así hacer una concesion muy favorable al productor de este artículo i evitando al mismo tiempo que hagamos algo enteramente contrario a lo que establece la lei jeneral, segun el espíritu i letra de la cual no se conceden privilejios esclusivos a los que no son inventores.

Así, me parece que podemos satisfacer el justo anhelo del solicitante, de implantar una industria nueva i ventajosa para el pais, sin llegar a impedir que otros industriales puedan, dentro de algun tiempo, elaborar este mismo artículo, que es de facilísima produccion.

El señor MARTINEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTINEZ.—Las observaciones que, en tésis jeneral, ha hecho el honorable preopinante, son muy fundadas. Pero, no es exacto decir que la lei chilena prohiba hacer esta clase de concesiones; no hai entre nosotros ninguna lei que las prohiba. Solo hai la lei de privilejios esclusivos, que se refiere a los inventores.

Ahora ¿conviene hacer esta concesion por cinco años? Yo creo que sí; porque de las protecciones que pueden dispensarse a las industrias en este pais, ésta es la menor.

Es verdad que el carburo de calcio es muy conocido i se le ha elaborado en otros paises desde muchos años; pero hasta ahora no se lo ha producido en Chile; i como hai necesidad de gastar una cantidad considerable para dar principio a la elaboracion de este artículo, es

necesario dar la mano a la planteacion de esta industria nueva. De manera, pues, que no debemos ser mezquinos en este caso, porque, si es verdad que no se trata de un invento, se trata de la introduccion de una industria nueva. Los dos años que quiere escatimar mi honorable colega me parece mui poca cosa. Si este industrial pidiera algo, pidiera ayuda, aumento de los derechos de importacion, etc., seria otra cosa; pero, esta concesion no cuesta nada.

Me parece bien alentar la introduccion de una industria que ya es conocida en otros paises, i como hasta ahora no ha venido nadie a implantarla en Chile, siquiera es satisfactorio que sea un chileno el que lo haga.

Por esto rogaria a mi honorable colega que retirara su indicacion, ya que el plazo de que se trata es sumamente corto.

El señor CASTELLON.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CASTELLON.—Como miembro de la Comision que informó el proyecto de que se trata, diré dos palabras sobre él.

La Comision, al acordar que se recomendara a la aprobacion del Honorable Senado el mismo proyecto que vino de la Cámara de Diputados, tuvo en cuenta, entre otras consideraciones, las siguientes: que el peticionario no solicitaba nada, sino solamente el privilejio por cinco años, que es el tiempo mínimo para que una empresa como ésta pueda establecerse i funcionar sin una competencia ruinosa; cinco años se pasan en la instalacion. Todas las fábricas nuevas jeneralmente no ganan, suelen ser los segundos o terceros dueños de una fábrica nueva los que vienen a hacer negocio. El plazo de cinco años es tan breve que en realidad no vale la pena de detenerse ante la consideracion de que se establece un privilejio, no ya para una invencion, sino para la introduccion de un invento, que es conocido en otras partes.

Por otra parte, la Comision vió que se trataba de una empresa séria. Tuvo ocasion de estudiar los planos, presupuestos i demas antecedentes, i de todo recibió del mismo interesado esplicaciones satisfactorias. Tomó tambien informe de lo que habia pasado en la otra Cámara, donde, de-pues de detenido estudio, se encontró que era mui conveniente el despacho de este negocio i, en efecto, aquella Cámara lo aprobó por unanimidad de votos.

Esta concesion no importa perjuicio para nadie, porque, si hai otras fábricas establecidas el proyecto garantiza su existencia, segun el inciso final del artículo 2.º, que dice: «La concesion se entenderá sin perjuicio de fábricas análogas existentes»; i si hubieran de implantarse otras, en el plazo de cinco años bien

pueden hacerlo, porque ese breve plazo es casi el tiempo que se necesita para una instalacion de esta naturaleza.

Con estos antecedentes i porque se vió que convenia la introduccion al pais de un capital considerable, como el que se necesita para la instalacion de esta fábrica, la Comision estimó que era de mucha utilidad e importancia fomentar la produccion en el pais de ese artículo.

Hoi se lo introduce en condiciones de carestía tales, que casi no puede emplearse el sistema de alumbrado por el gas acetileno, que es el estraido del carburo de calcio, porque la tonelada de esta sustancia se avalúa en mil ciento cincuenta pesos, al paso que la fábrica que va a implantarse podria producir este artículo a razon de cuatrocientos pesos, mas o ménos, la tonelada; con lo que esto permitiria emplear con ventaja este sistema de alumbrado, no solo en las ciudades sino tambien en los fundos de campo, bodegas, caminos, etc., ya que no se necesita de grandes instalaciones para producir esta luz, como se las necesita para el alumbrado eléctrico o de gas hidrójenu.

Estas fueron las consideraciones que tuvo en cuenta la Comision para recomendar la aprobacion del proyecto en los mismos términos en que fué remitido por la Cámara de Diputados.

El señor WALKER MARTINEZ. — ¿Qué plazo da la Comision?

El señor CASTELLON.—El de cinco años, señor Senador.

El señor WALKER MARTINEZ.—¿Hai algunos antecedentes sobre la instalacion de la fábrica, de su costo?

El señor MARTINEZ.—El costo será de trescientos mil pesos.

El señor CASTELLON.—Hai que hacer entre otras obras un canal bastante costoso para dar movimiento a los dinamos.

El señor WALKER MARTINEZ.—La Comision probablemente habrá tenido en vista los planos i presupuestos de esta obra.

El señor BALMACEDA.—Los presupuestos, nó; los planos, sí.

I la Comision consideró, para informar favorablemente este asunto, que ningun industrial se avendria a comprometer un caudal tan considerable como el de trescientos mil pesos, o algo parecido, sin alguna concesion que le dé esperanza de no invertirlo a pura pérdida.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo tenia entendido que se trataba de instalaciones económicas o pequeñas; que se podia instalar una fábrica con una cantidad de dinero demasiado reducida. Por eso i no queriendo negar mi voto para algo útil al pais, pero tomando en consideracion la lei sobre privilejios exclu-

sivos, me pareció que era bastante conceder un privilegio por tres años.

Pero si los señores Senadores conocen la cuestion i dicen que se trata de una fábrica que puede valer trescientos o cuatrocientos mil pesos; si los señores miembros de la Comision informante han estudiado la materia i saben cuánto cuesta, mas o ménos, una instalacion de esta naturaleza, entónces no tengo mas que inclinarme a la opinion de los que conocen el negocio bajo este punto de vista, i no hago oposicion.

Pero, como he dicho, yo tenia entendido que se trataba de instalaciones sumamente económicas.

El señor CASTELLON.—Son mui costosas, señor Senador, porque hai necesidad de hacer un gran canal.

El señor BALMACEDA.—La Comision tuvo datos para apreciar que la obra no es de sencilla ejecucion; entre otras cosas hai que montar un motor hidráulico que, segun creo recordar, tiene potencia de cinco mil caballos de fuerza, i esto solo, como se comprenderá, supone un gasto que no es insignificante.

El señor OSSA.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OSSA.—Como luego va a dar la hora i hai varios asuntos industriales de importancia que exigen pronto despacho, pediria que se prolongara la sesion, por lo ménos, por una media hora; así podríamos despachar el proyecto en discusion i algun otro mas.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si nadie se opone, daré por aprobada la indicacion.

El señor SANFUENTES.—Yo tengo el sentimiento de oponerme, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Entónces se la da por desechada.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo no diré mas sobre el proyecto, ya que falta poco para la hora, i ateniéndome a lo dicho por los señores Senadores que se trata de una instalacion valiosa, retiro la indicacion que habia hecho.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—El alumbrado que se produce con el carburo de calcio constituye uno de los mayores adelantos de la última época.

El carburo de calcio tiene muchos i mui importantes usos industriales; entre otros se le emplea en la produccion del gas acetileno, que puede reemplazar con ventaja i economía al

gas hidrógeno i al carbónico para la produccion del alumbrado.

Esto solo basta para manifestar la conveniencia de obtener este artículo a bajo precio, lo que no puede conseguirse trayéndolo de Europa, porque, como es sustancia explosiva, las compañías de vapores se resisten a hacer su trasporte, o lo hacen en condiciones que hacen imposible su colocacion en el mercado.

Como ve el Senado es de notoria conveniencia poseer en Chile esa sustancia; pero seria imposible esperarlo si no se ofreciera al empresario el aliciente de un privilegio.

Hace algun tiempo, se presentó otro solicitante con una peticion análoga, pero esa solicitud fué informada desfavorablemente por la Comision de Hacienda, i esto por la razon mui obvia de que pedia un privilegio que se extendia a treinta años; en el caso actual, solo se trata de un privilegio de cinco años, a lo que hai que agregar que los antecedentes i garantías que ofrecia el anterior solicitante no eran superiores a lo que ofrece el de ahora.

De aquí es que yo, miembro de la Comision, suscribo el informe creyendo que hai motivo para variar de opinion i conceder en el presente caso el privilegio solicitado.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo he retirado mi indicacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

Si no se pide votacion, daré por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

El señor ROZAS.—Podríamos pasar a la discusion particular.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se hará como lo indica el señor Senador.

El señor SECRETARIO.—Dice el artículo 1.º:

«Concédese a don Alberto Calderon Cousiño, o a quien sus derechos represente, privilegio esclusivo por el término de cinco años para instalar en el pais una fábrica destinada a elaborar carburo de calcio.»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion el artículo 1.º

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—«Artículo 2.º El

concesionario deberá instalar una fábrica capaz de producir a lo ménos dos toneladas diarias de carburo de calcio, i dar principio a sus operaciones en el término de un año contado desde la promulgacion de esta lei, la cual caducará si no lo hubiere hecho en este plazo.

La concesion se entenderá sin perjuicio de fábricas análogas existentes.»

El señor WALKER MARTINEZ.—Se habla de fábricas existentes; i ¿si no hai ninguna?

El señor CASTELLON.—Probablemente no hai ninguna, pero segun esplicaciones que dió el interesado se presentaron a la Cámara de Diputados otras solicitudes, i entónces, por si acaso hubiera fábricas existentes donde pudiera producirse el carburo de calcio, se dijo en el proyecto que el privilejio era sin perjuicio de éstas.

Pero la verdad es que no hai fábrica alguna, al ménos que valga la pena de llamarse tal.

El señor WALKER MARTINEZ.—Entónces es inútil la frase i podria suprimírsela.

El señor CASTELLON.—Sí, pero mas valia dejarla para no hacer modificacion en el proyecto; porque si hacemos alguna, podria demorarse el proyecto en la otra Cámara.

El señor WALKER MARTINEZ.—Tiene razon Su Señoría.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Queda aprobado el artículo 2.º i terminada la discusion del proyecto.

Corresponde ocuparse de la solicitud i proyecto relativos al ferrocarril de Guanillos a Salar Grande en la provincia de Tarapacá.

El señor SECRETARIO.—El informe de la Comision de Gobierno recaido sobre esta solicitud dice así:

«Honorable Senado:

Los señores G. D. Vaughan i C^a han solicitado que se les conceda una nueva próroga de dieziocho meses para la construccion del ferrocarril de Guanillos a Salar Grande de Tarapacá.

Se ha opuesto a esta concesion el señor Manuel J. Barrenechea, que tiene un permiso vijente para construir i explotar una línea análoga, fundado principalmente en que la próroga solicitada perjudica sus intereses i tiende a entorpecer las jestionés que tiene entabladas en Lóndres para formar una sociedad que se haga cargo del negocio.

Vuestra Comision de Gobierno se ha impuesto de ámbas presentaciones i de todos los antecedentes que con ellas se relacionan, i ha llegado al convencimiento de que podéis conceder

la próroga de que se trata sin inconveniente alguno.

Esta opinion se funda en las siguientes consideraciones:

Los derechos que el señor Vaughan representa fueron conferidos a los señores don Horacio Zañartu i don Abraham König por lei número 269, de 9 de febrero de 1895. El plazo fijado en ella para la construccion del ferrocarril terminó en agosto de 1897. Los interesados pidieron una próroga, que les fué concedida hasta el 30 de setiembre de 1898, i posteriormente una ampliacion de plazo, que se estendió hasta el 30 de setiembre último.

Vijente aun esta concesion, en diciembre de 1896, el señor Barrenechea pidió autorizacion para construir tambien un ferrocarril entre Guanillos i el Salar Grande.

Esta peticion levantó protestas de los primeros concesionarios, señores Zañartu i König, representados por el señor don J. Malcolm Mac-Iver; i el señor Barrenechea, para desvanecer las objeciones que se hacian, pidió, en solicitud que presentó al Senado el 27 de agosto de 1897, que se desecharan las observaciones del señor Mac-Iver por cuanto la concesion que pedia en nada perjudicaba a la que tenian los señores Zañartu i König porque ámbas líneas, aun cuando partian del mismo puerto, recorrian distinto camino.

En su solicitud de permiso el señor Barrenechea espresó ademas lo siguiente:

«A pesar de existir ya una concesion con el mismo fin, (esto es, para construir un ferrocarril entre Guanillos i Salar Grande), me veo en la necesidad de hacer esta peticion porque el ferrocarril ya concedido tiene su entrada al Salar a una distancia bastante considerable del punto en que poseo las pertenencias.»

Estos datos, proporcionados por el mismo señor Barrenechea que hoi se opone a la próroga de plazo pedida por el señor Vaughan, manifiesta, pues, que ámbas líneas pueden subsistir conjuntamente i no se escluyen, sino que, por el contrario, tienden a facilitar la explotacion del Salar, que por su estension requiere mas de una vía férrea que le dé acceso al mar.

Así lo estimó tambien el Soberano Congreso al otorgar al señor Barrenechea el permiso de que está en posesion, sin atender a que estaba vijente todavia la concesion que el señor Vaughan representa.

Si en aquella época podian llevarse a cabo las dos líneas, sin perjudicarse mutuamente, es justo pensar que a la fecha suceda lo mismo, puesto que no han variado las circunstancias ni las condiciones en que han de construirse.

Dados estos antecedentes, la Comision no ve inconveniente alguno para que accedais a la peticion del señor Vaughan. Lo contrario seria

constituir o autorizar un monopolio o privilegio que no ha entrado en la mente del lejislador al otorgar los permisos de que se trata, los cuales pueden subsistir sin perjuicio para los empresarios, sin menoscabo de ningun derecho i con manifiesta utilidad para la explotacion de un ramo industrial de importancia i porvenir.

Negar el derecho a solicitar i la lejitimidad de conceder la próroga, equivaldria a sentar el principio inaceptable de que por haber una concesion vijente nadie podria pretender la construccion de otra línea férrea entre los mismos puntos, aun cuando tuvieran trazados diferentes i sirvieran distintos intereses.

El permiso concedido a los señores Zañartu i König ha tenido dos prórogas, i la presentacion actual fué hecha dentro del plazo, es decir, ántes que la concesion caducara.

En vista de estos antecedentes, vuestra Comision de Gobierno tiene el honor de proponeros el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Amplíase hasta el 30 de marzo de 1901 la próroga de plazo concedida por la lei número 1,116, de 12 de noviembre de 1898 para la terminacion del ferrocarril entre el puerto de Guanillos i el Salar Grande de Tarapacá, entendiéndose que queda vijente la declaracion contenida en el inciso 2.º de la lei número 950, fecha 7 de setiembre de 1897.»

Sala de Comisiones, 19 de diciembre de 1899.
—*Javier Errázuriz* — *Juan A. González*.—
M. Recabárren.»

El señor LAZCANO (Presidente).—Habien-
do llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

PEDRO A. PEREZ B.,
Redactor.

ANEXOS

Ferrocarriles por construirse, anexo a la exposicion del honorable Senador de Chiloé

	Kilómetros	AÑO 1900	AÑO 1901	AÑO 1902
LÍNEA CENTRAL				
Osorno a Rio Negro.....	25			
Rio Negro a Frutillar.....	55	2.500,000	4.000,000	2.000,000
Frutillar a Puerto Varas.....			
Puerto Varas a Puerto Montt.....	50	8.500,000		
FERROCARRILES A LA COSTA				
<i>Trocha de 1.68 centímetros</i>				
Melipilla a San Antonio.....	40	1.000,000	1.500,000	
<i>Trocha de 0.75 centímetros</i>				
Ancud a Castro.....	70	500,000	500,000	500,000
Chillan al Tomé.....	115	1.000,000	1.000,000	1.000,000
Cauquenes a Curanipe.....	40	300,000	300,000	400,000
Alcones a Pichilemu.....	35	1.000,000	800,000	
Ligua a Papudo.....	25	300,000	400,000	
Sauces a Lebu.....	140	6.600,000	8.500,000	3.900,000
		1.500,000	2.000,000
		6.600,000	10.000,000	5.900,000
Líneas del norte: en Coquimbo i Atacama.....		3.400,000	4.100,000
		10.000,000	10.000,000	10.000,000

